



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
(Córdoba)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DIA
1 DE MARZO DE 2.016.**

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

Concejales

Doña María José Ayuso Escobar. PSOE.

D. Rafael García Martín. PSOE.

D^a. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. Jesús Encabo Muela. PSOE.

D^a. M^a del Carmen Berenguer López. PSOE.

D. David Aguilar Carrera. PSOE.

D^a. Macarena Jiménez Rodríguez. PSOE.

D. José Luís Montero Casaucao. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA

D^a. Josefa Aviles Luque. IULV-CA.

D. Angel Cardo Flores. IULV-CA.

D. José María Reyes Prieto. Andalucista.

Don Fernando Molina Luque. Andalucista.

D^a. Ascensión Pérez Paniagua. PP.

Secretario General

D. Joaquín Alonso Varo

Interventora de Fondos

D^a. Juana María Luque Jiménez

No asisten (con excusa)

D^a. María Victoria Bogas Urbano. UPOA.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 22/12/15 y 28/01/16.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía n^o. 38/16 a 167/16.

3.- Elevación de informe de Intervención acerca del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria en la información del 4^o. Trimestre de 2015.

4.- Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2016.

5.- Aprobación inicial, si procede, del proyecto de presupuesto general consolidado para el año 2.016.

6.- Adhesión al Plan Provincial de Cooperación para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la

provincia de Córdoba durante el bienio 2016-2017 y compromiso de aportación municipal.

7.- Propuesta del Alcalde Presidente relativa a la aprobación de la relación priorizada de las obras a incluir en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal durante el cuatrienio 2016-2019.

8.- Acuerdo plenario previsto en el artículo 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Aparcamientos Alternativos en las Vías Públicas de Aguilar de la Frontera.

9.- Manifiesto Institucional con motivo del día de la mujer, presentado por los grupos municipales del PSOE, IULV-CA, Andalucista y PP.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

10.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta y seis minutos del día uno de marzo de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Juan Martín Romero para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, asistidos de la Sra. Interventora de Fondos Doña Juana María Luque Jiménez y del Secretario General de esta Corporación, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe de la sesión.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 22/12/15 Y 28/01/16.

No planteándose ningún reparo acerca del contenido de las actas, éstas fueron aprobadas por unanimidad (16 de 17).

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N° 38/16 A 167/16.

Seguidamente se dio cuenta al Pleno de las resoluciones de la Alcaldía n° 38/16 a 167/16, dándose por enterados.

La Portavoz del Grupo Municipal de IU Doña Josefa Avilés Luque, manifestó que tenía ciertas dudas acerca de los Decretos 102 y 141, señalando el Sr. Alcalde que se las aclararía posteriormente.

3.- ELEVACIÓN DE INFORME DE INTERVENCIÓN ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA INFORMACIÓN DEL 4º TRIMESTRE DE 2015.

Seguidamente se dio cuenta al Pleno del informe de Intervención acerca del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria en la información correspondiente al 4º trimestre del 2015, dándose por enterados.

A continuación se transcribe el texto íntegro del informe:

“INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL 4º TRIMESTRE DE 2015.

Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, aún en vigor, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (en adelante LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (artículo 5.1).

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1 b)) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades, comprendidas en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la Orden, que integran la Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC):

- Si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:
 - Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio 2014 o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
 - Situación del remanente de Tesorería y previsión de cierre a final de ejercicio.
 - Calendario y presupuesto de Tesorería.
 - Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
 - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
 - Información complementaria para análisis de la Regla de Gasto.

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

- Formularios de comunicación del presupuesto actualizado, así como los datos de situación de ejecución al final del trimestre vencido
 - Resumen de Clasificación Económica.
 - Desglose de Ingresos Corrientes.
 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
 - Desglose de Gastos Corrientes.
 - Desglose de Gastos de Capital y Financieros.

Calendario y Presupuesto de Tesorería.
Remanente de Tesorería.
Resumen de estado de ejecución del presupuesto.
Deuda viva y previsión de vencimientos de deuda.
Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
Dotación de Plantillas y retribuciones.

- Formularios anexos que recogen la información de ajustes contenidos en la actualización del informe de intervención de cumplimientos de objetivos e información detallada de éstos para relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC)

Ajustes Informe de evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.

Información para la aplicación de la Regla de Gasto.

A1 Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).

A3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.

A4 Avales de la Entidad.

A5 Flujos internos.

B1 Venta de acciones y participaciones.

B2 Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad local.

B3 Adquisiciones de acciones y participaciones.

B4 Operaciones atípicas.

B5 Movimientos de la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”

B6 Contratos de arrendamiento financiero.

B7 Asociaciones público-privadas.

B8 Compraventa a plazos.

B9 Movimientos de la cuenta “Acreedores por devolución de ingresos”.

B10 Intereses y rendimientos devengados (ingresos)

B11 Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación.

B12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP

B13 Contratos de sale and lease back.

B14 Préstamos fallidos concedidos en el período.

Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos formularios que se adjuntan al presente informe correspondientes tanto al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera como a su Organismo Autónomo para la promoción y el desarrollo de Aguilar.

SEGUNDO.- Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales establece que:

“En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos

presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.”

La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el 4º trimestre de 2015, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- **Estabilidad Presupuestaria.**
- **Regla del Gasto.**

TERCERO.- Comenzaremos analizando el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de las estimaciones de previsiones definitivas de cierre a final de ejercicio, de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente (si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública):

(+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de Derechos reconocidos netos hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.

(-) Gastos no financieros. Suma de las Estimaciones de Obligaciones reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.

(+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella. Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

En el formulario se reflejan dos columnas, la primera de ellas se refiere al importe de los ajustes aplicados al saldo del presupuesto inicial de 2015 y viene dada directamente por el Sistema de Información. La segunda columna refleja el saldo presupuestario previsto a final de 2015. Así los ajustes a realizar al final de ejercicio 2015 son los siguientes:

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

En primer lugar tendremos que determinar que entidades forman parte del Presupuesto General y así los agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional) son:

- Entidad Local Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera
- Organismos Autónomos: Organismo Autónomo para la Promoción y el Desarrollo de Aguilar (en adelante OAL).

A continuación se procede a la Consolidación del Presupuesto de la Entidad Local con su Organismo Autónomo dependiente, según el siguiente detalle:

Los ajustes que se han realizado para proceder a dicha consolidación son los siguientes:

Estado de Gastos: se ha sumado en el Capítulo II (Gastos en bienes corrientes y servicios) del Presupuesto General del Ayuntamiento la cantidad de 270,57 € correspondientes al OAL y se ha restado al Capítulo IV (Trasferencias corrientes) la cantidad de 270,57 €.

Estado de Ingresos: se han sumado al Capítulo IV (Transferencias corrientes) la cantidad de 270,57 € y al Capítulo V (Ingresos Patrimoniales) la cantidad de 28,29 € correspondientes al OAL y se ha restado al Capítulo IV la cantidad de 270,57 €.

La estabilidad presupuestaria en la fase de aprobación de los Presupuestos, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos, una vez realizados los ajustes en los ingresos y gastos en términos de Contabilidad Nacional previstos en el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, y el formulario F.1.1.B1. del documento elaborado por la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales.

PRIMER AJUSTE. REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS.

1. Justificación del ajuste.

El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto para los impuestos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) N° 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, modificó los criterios inicialmente fijados por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciéndose que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta.

2. Tratamiento presupuestario.

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal de las Corporaciones Locales, así como los ingresos asimilados o directamente relacionados con los ingresos fiscales, se registran en los Capítulos 1 “Impuestos directos”, 2 “Impuestos indirectos” y 3 “Tasas y otros ingresos”. El registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho que puede ser, previo ó simultáneo al cobro, según estemos ante liquidaciones de contraído previo ó sin contraído previo, respectivamente.

3. Tratamiento en contabilidad nacional.

Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) N° 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.

Por tanto, a efectos de la elaboración de las cuentas de contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se registran por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados.

Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos de cada Corporación Local, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, pudiendo hacerse extensivo a otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos. Estos criterios se aplicarán igualmente a aquellos conceptos que, en términos de contabilidad nacional, tengan la consideración de impuestos y aparezcan registrados contablemente en otros capítulos del Presupuesto de Ingresos.

4. Aplicación práctica.

El ajuste derivado de la aplicación práctica del Reglamento (CE) N° 2516/2000 viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

En concreto, los derechos reconocidos que se ven afectados por este ajuste son los registrados en los capítulos siguientes, a excepción de los impuestos cedidos parcialmente:

- Capítulo 1 “Impuestos directos”
- Capítulo 2 “Impuestos indirectos”
- Capítulo 3 “Tasas y otros ingresos”

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corriente y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local. Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, se han efectuado los cálculos recogidos en las siguientes tablas:

| | | | | |
|-------------|-------------|----------|--------------|-------|
| 2013 | | | TOTAL | |
| | RECAUDACIÓN | | RECAUDADO | % REC |
| DRN | CORRIENTE | CERRADOS | | |

| | | | | | |
|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------|
| CAPÍTULO 1 | 3.770.360,50 | 3.216.463,49 | 208.162,88 | 3.424.626,37 | 90,83 |
| CAPÍTULO 2 | 24.898,19 | 24.898,19 | 20.982,99 | 45.881,18 | 184,28 |
| CAPÍTULO 3 | 725.985,52 | 560.955,52 | 31.931,54 | 592.887,06 | 81,67 |

2014

| | DRN | RECAUDACIÓN | | TOTAL | % REC |
|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------|
| | | CORRIENTE | CERRADOS | RECAUDADO | |
| CAPÍTULO 1 | 3.128.576,52 | 2.849.517,59 | 302.628,96 | 3.152.146,55 | 100,75 |
| CAPÍTULO 2 | 56.252,86 | 63.112,88 | 2.015,04 | 65.127,92 | 115,78 |
| CAPÍTULO 3 | 690.215,86 | 464.535,37 | 31.650,18 | 496.185,55 | 71,89 |

2015

| | DRN | RECAUDACIÓN | | TOTAL | % REC |
|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------|
| | | CORRIENTE | CERRADOS | RECAUDADO | |
| CAPÍTULO 1 | 3.086.887,76 | 2.844.655,55 | 197.233,62 | 3.041.889,17 | 98,54 |
| CAPÍTULO 2 | 78.031,25 | 78.031,25 | 8.636,31 | 86.667,56 | 111,07 |
| CAPÍTULO 3 | 639.426,37 | 602.542,37 | 37.167,63 | 639.710,00 | 100,04 |

| | RECAUDAC 2013 | RECAUDAC 2014 | RECAUDAC 2015 | RECAUDAC MEDIA | RECAUDAC PREVISTA MEDIA | % MEDIA RECAUD SOBRE MEDIA PREVISTA |
|------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------------------|---|
| CAPÍTULO 1 | 3.424.626,37 | 3.152.146,55 | 3.041.889,17 | 3.206.220,70 | 3.328.608,26 | 96,32% |
| CAPÍTULO 2 | 45.881,18 | 65.127,92 | 86.667,56 | 65.892,22 | 53.060,77 | 124,18% |
| CAPÍTULO 3 | 592.887,06 | 496.185,55 | 639.710,00 | 576.260,87 | 685.209,25 | 84,10% |

Teniendo en cuenta los resultados que muestran las anteriores tablas el ajuste a aplicar es el siguiente:

| | PREVIS. RG | % AJUSTE | PREVIS. SEC 95 | AJUSTE | |
|------------|--------------|----------|----------------|-------------|--------------------|
| CAPÍTULO 1 | 3.328.608,26 | 96,32% | 3.206.220,70 | -122.387,56 | |
| CAPÍTULO 2 | 53.060,77 | 124,18% | 65.892,22 | +12.831,45 | |
| CAPÍTULO 3 | 685.209,25 | 84,10% | 576.260,87 | -108.948,38 | -218.504,49 |

Esto implica un mayor importe de gastos no financieros en términos de Contabilidad Nacional de 218.504,49 euros. Con lo que implicará un ajuste negativo por esta cuantía.

SEGUNDO AJUSTE: INGRESOS POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO O TRIBUTOS CEDIDOS, SEGÚN EL RÉGIMEN DE LA ENTIDAD.

Otro ajuste que cabe realizar en esta fase de presupuestación, según el formulario que aparece en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por el que se materializan las obligaciones de suministro de información, en su versión 01b de fecha 21/12/2012 lo constituye el importe que debe reintegrarse durante 2015 al Estado en concepto de devolución de las

liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado y del resto de liquidaciones negativas posteriores, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto en 2015. Ajuste que deberá realizarse en el caso de presupuestar por la previsión de derechos reconocidos netos en el ejercicio, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo. Concretamente:

| | |
|---|---------------|
| Devolución liquidación PIE 2008 en 2015 | 47.623,32 (+) |
| Devolución liquidación PIE 2009 en 2015 | 90.853,20 (+) |
| Devolución liquidación PIE 2013 en 2015 | 57.775,23 (+) |

TERCER AJUSTE: INTERESES.

Los intereses se registran según el criterio del devengo. Por tanto, deberíamos quitar la parte de intereses que pagándose en el año n se devengan en el n-1, y deberíamos añadir los intereses que se pagarán en el año n+1, pero que se han devengado en el año n.

No obstante, en aplicación del principio de importancia relativa considero no necesario realizar este ajuste dado que se pueden llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio n correspondientes a periodos parciales del n-1, con los aumentos por los devengados parcialmente en el año n, pero que se paguen en n+1. Si además la Entidad se endeuda en un importe similar al capital que amortiza, por lo que el capital vivo de la deuda podríamos decir que se mantiene estable y los tipos de interés a lo largo del n no tienen una significativa variación, los efectos del ajuste se compensarían entre sí.

CUARTO AJUSTE: APORTACIONES DE CAPITAL.

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en el ejercicio 2015 efectuó una adquisición de acciones de la entidad Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba (PASUR), participando de esta manera en la ampliación de capital que PASUR llevó a cabo en ese ejercicio. **Esta aportación implica un ajuste negativo por el importe de la aportación de capital, esto es 120.000,00 euros.**

QUINTO AJUSTE. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO PENDIENTES DE APLICAR.

En el ejercicio 2015 quedaron un total de 38.379,37 € de gastos correspondientes a ese año pendientes de aplicar al presupuesto. En principio, y en términos de estabilidad presupuestaria, estos gastos implicarían un ajuste negativo por ese importe.

Al mismo tiempo en el ejercicio 2015 se han reconocido obligaciones por gastos pendientes de aplicar al presupuesto procedentes de ejercicios anteriores por importe de 271.379,87 euros. En términos de estabilidad estos gastos implicarían un ajuste positivo por ese importe.

OTROS AJUSTES. No procede realizar en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera el resto de ajustes recogidos en el formulario F.1.1.B1.

Aplicando este criterio de medición del objetivo de Estabilidad a la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2015, se obtienen los siguientes datos (en términos consolidados del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera con el OAL, este cálculo lo encontramos en el Anexo 1 del presente informe):

| | INGRESOS | DRN |
|-----------------|-----------------------------------|----------------------|
| CAPITULO | DENOMINACIÓN | 2.015 |
| Capítulo 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 3.086.887,76 |
| Capítulo 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 78.031,25 |
| Capítulo 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 639.426,37 |
| Capítulo 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5.877.001,41 |
| Capítulo 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 103.461,57 |
| Capítulo 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| Capítulo 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.334.662,89 |
| TOTAL | | 11.119.471,25 |

| | GASTOS | ORN |
|-----------------|--------------------------------------|----------------------|
| CAPITULO | DENOMINACIÓN | 2.015 |
| Capítulo 1 | GASTOS DE PERSONAL | 4.398.754,77 |
| Capítulo 2 | GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 3.826.331,44 |
| Capítulo 3 | GASTOS FINANCIEROS | 36.005,51 |
| Capítulo 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 346.165,23 |
| Capítulo 6 | INVERSIONES REALES | 1.622.620,08 |
| Capítulo 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| TOTAL | | 10.229.877,03 |

| CONCEPTOS | IMPORTE |
|---|-------------------|
| a) Derechos reconocidos netos capítulos. I a VII presupuesto corriente | 11.119.471,25 |
| b) Obligaciones reconocidas netas capítulos I a VII presupuesto corriente | 10.229.877,03 |
| TOTAL (a – b) | 889.594,22 |
| AJUSTES | |
| 1) Ajustes recaudación capítulo 1 | -122.387,56 |
| 2) Ajustes recaudación capítulo 2 | +12.831,45 |
| 3) Ajustes recaudación capítulo 3 | -108.948,38 |
| 4) Ajuste por liquidación PIE-2008 | + 47.623,32 |
| 5) Ajuste por liquidación PIE-2009 | + 90.853,20 |
| 6) Ajuste por liquidación PIE-2013 | + 57.775,23 |
| 6) Ajuste por aportaciones de capital | -120.000,00 |
| 6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto | + 233.000,50 |
| TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DESPUÉS DE AJUSTES | 922.566,75 |

Como puede observarse del análisis efectuado, el expediente de Liquidación del Presupuesto en términos consolidados para el ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera tiene una capacidad de financiación de 922.566,75 €, por lo que cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la LOEPSF.

CUARTO.- En segundo lugar, analizaremos el cumplimiento del objetivo Regla de Gasto.

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable, los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda y parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

En el formulario F.1.1.B2 se reflejan tres columnas:

- La primera se refiere al importe de la aplicación de la Regla del Gasto a la liquidación del ejercicio 2014.
- La tercera columna refleja el importe de la aplicación de la Regla del Gasto a la previsión de Liquidación (cierre) del 2015.

PRIMERA COLUMNA: LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014.

En lo que se refiere al cálculo del gasto computable del año 2014, comenzamos por determinar el importe que han alcanzado las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 7 en el ejercicio 2014 y que es 9.901.536,77 €.

A continuación procedemos a **consolidar este importe con las transferencias internas del OAL**. Resulta que hemos de sumar al importe del párrafo anterior las obligaciones reconocidas por el OAL en 2014 y que ascienden a 270,57 €. De estos ajustes resulta una cantidad de 9.901.807,34 €.

A esta cantidad hemos de restarle los intereses de la deuda, que en el ejercicio 2014 ascendieron a la cuantía de 46.185,89 €. De este ajuste resulta una cantidad de 9.855.621,45 €.

Proseguimos con los **ajustes en términos de Contabilidad Nacional** (ajustes SEC) y que en el caso del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera son dos los ajustes a tener en cuenta:

PRIMER AJUSTE: Gastos pendientes de aplicar a presupuesto.

Hemos de efectuar un ajuste negativo (que por tanto disminuye el gasto computable) por la cantidad pagada en el ejercicio 2014 de los gastos pendientes de aplicación procedentes de 2013 y anteriores (en el caso de Aguilar ascienden a – 113.974,78 €) y un ajuste positivo (que implica un aumento del gasto computable) por los gastos que quedarán pendientes de aplicación al presupuesto de 2014 y éste asciende a 38.076,26 €.

De este ajuste resulta una cantidad de 9.779.722,93 €.

SEGUNDO AJUSTE: Aportaciones de capital.

En el ejercicio 2014 se adquirieron 80.000,00 € en acciones de la sociedad Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba (PASUR), dado que el Ayuntamiento decidió acudir a la ampliación de capital llevada a cabo por esta sociedad. Esta cantidad (de conformidad con la guía para la determinación de la Regla de Gasto elaborada por la IGAE) implica un ajuste positivo por importe de 80.000,00 euros (lo que aumenta el gasto computable en esta cantidad).

De este ajuste resulta una cantidad de 9.859.722,93 €.

Disminuimos el gasto computable en el importe de los gastos financiados con aportaciones finalistas procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones Públicas, que en el caso de Aguilar de la Frontera asciende a 3.370.564,34 €. De este ajuste resulta una cantidad de 6.489.158,59 €.

| Límite de la Regla de Gasto | IMPORTES |
|--|--|
| 1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2014) | 9.901.536,77 |
| 2. Consolidación transferencias internas | + 270,57 |
| 3. Intereses de la deuda (2014) | - 46.185,89 |
| 4. Ajustes SEC (2014) Gastos pendientes aplicación Aportaciones de capital | - 113.974,78 + 38.076,26 + 80.000,00 |
| 5. Gasto no financiero financiado por otras administraciones en 2014 | - 3.370.564,34 |
| 6. Total empleos ajustados (1-2 +/- 3-4) | 6.489.158,59 |

TERCERA COLUMNA: PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2015.

En lo que se refiere a la previsión del cálculo del gasto computable del año 2015, comenzamos por determinar el importe que alcanzarán las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 7 en el ejercicio 2015 y este se estima en 10.229.877,03 €.

A continuación procedemos a **consolidar este importe con las transferencias internas del OAL**. Resulta que hemos de sumar al importe del párrafo anterior las obligaciones que pueden reconocerse en 2015 por el OAL y que ascienden a 270,57 € y restar las transferencias que se prevén realizar al Organismo Autónomo desde el Ayuntamiento y que ascienden a 270,57 €. De estos ajustes resulta unacantidad de 10.229.877,03€.

A esta cantidad hemos de restarle los intereses de la deuda, que en el ejercicio 2015 ascenderán a la cuantía de 36.005,51 €. De este ajuste resulta una cantidad de 10.193.871,52 €.

Proseguimos con los **ajustes en términos de Contabilidad Nacional** (ajustes SEC) y que en el caso del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera son dos los ajustes a tener en cuenta:

PRIMER AJUSTE: Gastos pendientes de aplicar a presupuesto.

Hemos de efectuar un ajuste negativo (que por tanto disminuye el gasto computable) por la cantidad pagada en el ejercicio 2015 de los gastos pendientes de aplicación procedentes de 2014 y anteriores (en el caso de Aguilar asciende a – 271.379,87 €) y un ajuste positivo (que implica un aumento del gasto computable) por los gastos que han quedado pendientes de aplicación al presupuesto de 2015 (éste asciende a 38.379,37 €).

De este ajuste resulta una cantidad de 9.960.871,02 €.

SEGUNDO AJUSTE: Aportaciones de capital.

En el ejercicio 2015 se adquirieron 120.000,00 € en acciones de la sociedad Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba (PASUR), dado que el Ayuntamiento decidió acudir a la ampliación de capital llevada a cabo por esta sociedad. Esta cantidad (de conformidad con la guía para la determinación de la Regla de Gasto elaborada por la IGAE) implica un ajuste positivo por importe de 120.000,00 euros (lo que aumenta el gasto computable en esta cantidad).

De este ajuste resulta una cantidad de 10.080.871,02 €.

Disminuimos el gasto computable en el importe de los gastos financiados con aportaciones finalistas procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones Públicas, que en el caso de Aguilar de la Frontera este importe en 2014 asciende a 3.700.886,20 €. De este ajuste resulta una cantidad de 6.379.984,82 €.

| Gasto computable de la estimación de la liquidación 2015 | IMPORTE |
|---|---------------------|
| 1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2015) | 10.229.877,03 |
| 2. Consolidación transferencias internas | +270,57 |
| 3. Intereses de la deuda (2014) | - 36.005,51 |
| 4. Ajustes SEC (2014) | - 271.379,87 |
| • Gastos pendientes aplicación | + 38.379,37 |
| • Aportaciones de capital | + 120.000,00 |
| 5. Gasto no financiero financiado por otras administraciones en 2014 | - 3.700.886,20 |
| 8. Total empleos ajustados (1-2 +/- 3-4) | 6.380.255,39 |

De los cálculos anteriores se deduce que el gasto computable de la Previsión de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera no supera el 1,3 % del gasto computable de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 (que es: 6.489.158,59 * 1,3= 6.573.517,65 €), con lo cual se cumple el objetivo de Regla de Gasto.

SEXTO.- CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.

En la información acumulada del 4º trimestre del ejercicio 2015 y consolidada del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y su Organismo Autónomo OAL se **cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95 y se cumple el objetivo de la regla de gasto.**

Es cuanto tengo el deber de informar. En Aguilar de la Frontera a 5 de febrero de 2016. La Interventora. Fdo. Juana M. Luque Jiménez.”

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2016.

Por el Sr. Alcalde se cedió la palabra a los portavoces de los distintos grupos municipales los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el contenido del dictamen.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las relaciones de gastos de ejercicios anteriores por los importes y partidas que se relacionan en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2016 y que ascienden a 7.060,59 euros.

SEGUNDO.- Que se consignen en el Presupuesto General del año 2.016 las cantidades expresadas, en las Partidas presupuestarias correspondientes.

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2.016.

El Sr. Alcalde Presidente tomó la palabra y dio lectura a la Memoria del proyecto de presupuestos, y manifestó: Antes de comenzar con el análisis del presupuesto de gastos e ingresos del año 2016, hay que reflejar que sigue siendo la voluntad del equipo de gobierno, dado los difíciles tiempos que continuamos viviendo, utilizar, en la medida de lo posible, el instrumento que supone el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para paliar, al menos en cierta medida, la grave situación de desempleo que sufren buena parte de los vecinos de este pueblo, así como evitar en lo posible, recrudecer los casos de peligro de exclusión social de las familias y niños más desfavorecidos. De esta manera voy a proceder a enumerar las medidas de lucha contra el desempleo que se incluyen en este proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2016, que son, en general, los mismos instrumentos con los que contábamos el año anterior pero dotados de más crédito para así poder abarcar las situaciones de necesidad de un mayor número de aguilarenses que en años anteriores. En primer lugar, existen varios proyectos de fomento del empleo que vienen subvencionados por el resto de Administraciones públicas; ya sea la Administración General del Estado, la Autonómica o la Diputación Provincial, y en los que participa este Ayuntamiento elaborando los proyectos, solicitando las subvenciones y realizando las correspondientes aportaciones económicas municipales. Algunos ejemplos los encontramos en los proyectos PROFEA que se llevan a cabo año tras año, o en los diferentes Planes de Empleo que vienen

financiados por el Servicio Andaluz de Empleo, y que en este año ascienden para Aguilar de la Frontera al montante económico de 502.311,15 euros (Programa Emple@ Joven por importe de 297.431,15 euros y el Programa [Emple@30+](#) por importe 204.880,00 euros). En segundo lugar, el Ayuntamiento también colabora con el Instituto Provincial de Bienestar Social en programas tales como Empleo Social, Arquímedes y Programa Emplea (Contrata en Femenino), realizando las contrataciones temporales recomendadas por esta entidad y efectuando las correspondientes aportaciones municipales para llevar a cabo dichas contrataciones a favor de personas beneficiarias que se encuentran en situaciones sociales más desfavorecidas. En tercer lugar, se continúa, un año más, con el desarrollo del Programa Municipal de Emergencia Social, destinado a atender situaciones de verdadera gravedad y proceder al pago de alimentos, facturas de luz y agua y contrataciones, por el plazo máximo de un mes ante situaciones críticas. Este Programa Municipal recoge este año un presupuesto de 86.000,00 euros, con el compromiso de aumentar el mismo en el caso de que esto sea posible. En cuarto lugar, se sigue apostando por el Plan Local de Empleo, consistente en la realización de obras de conservación y reparación de infraestructuras municipales y que dará lugar a la creación de puestos de trabajo de carácter temporal necesarios para la ejecución de dichas obras. En 2016 el Plan Local de Empleo está dotado con un crédito igual que el año pasado, pero con la salvedad de que se aumenta la partida de empleo en 30.000,00 euros, reduciéndose en la misma cantidad la compra de materiales, para la creación de mas puestos de trabajo que en años anteriores. En quinto lugar, se incluyen dos proyectos de gasto de carácter social muy importantes; el primero de ellos es el Comedor Social que pasa de estar dotado con 15.000,00 euros a 70.000,00 euros para garantizar que los niños mas desfavorecidos tengan donde comer en los meses de verano, fines de semana y otras vacaciones y el segundo es el proyecto de concesión de Becas Escolares que pasa de 6.000,00 euros a 45.000,00 euros. Con el Presupuesto General propuesto por este equipo de gobierno se intenta paliar en la medida de lo posible la situación de desequilibrio existente, apostando de manera firme y contundente por los proyectos y actuaciones relativas a la protección y promoción social. Tampoco se nos puede olvidar que seguimos solucionando los problemas causados por anteriores legislaturas y que este año y en ejercicios posteriores nos veremos obligados a dotar aplicaciones presupuestarias para adquisición de terrenos y edificios. Una vez sentado lo anterior paso a analizar el contenido del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016 y las principales modificaciones en relación con el Presupuesto del año 2015.

GASTOS

| GASTOS | | | | |
|-----------------|---|--------------|--------------|-----------------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | 2015 | 2016 | Diferencia (%) |
| Capítulo 1 | GASTOS DE PERSONAL | 4.215.425,09 | 4.222.633,05 | +0,17 |
| Capítulo 2 | GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 1.914.261,82 | 1.921.979,64 | + 0,40 |
| Capítulo 3 | GASTOS FINANCIEROS | 40.240,82 | 14.536,00 | -136 |
| Capítulo 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 317.903,69 | 352.040,95 | +10,73 |
| Capítulo 6 | INVERSIONES REALES | 421.156,66 | 650.442,09 | +54,44 |
| Capítulo 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Capítulo 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 132.000,00 | 37.000,00 | -71,97 |

| | | | | |
|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| Capítulo 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 145.253,75 | 24.000,52 | -83,47 |
| GASTO CORRIENTE | | 6.487.831,42 | 6.511.189,64 | +0,36 |
| GASTO CAPITAL | | 421.156,66 | 650.442,09 | +54,44 |
| GASTO FINANCIERO | | 277.253,75 | 61.000,52 | -78 |
| TOTAL | | 7.186.241,83 | 7.222.632,25 | +0,50 |

El Presupuesto de Gastos para 2016 asciende a 7.222.632,25 euros y su distribución por capítulos es la que se presenta en el cuadro anterior. Con relación al Presupuesto 2015, el de 2016 supone un aumento de 36.390,42 euros que representa un porcentaje del 0,50 %.

A continuación procederé a realizar un análisis capítulo por capítulo del presupuesto de gastos:

- El capítulo 1 de gastos de personal aumenta en 7.207,96 euros, supone un aumento porcentual del 0,17%. He de poner de manifiesto que, en términos de homogeneidad, no se aumenta la masa salarial ni las retribuciones del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento.
- El capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios aumentan en 7.717,82 euros con respecto a 2015, en un intento de disminuir los gastos por operaciones corrientes del Ayuntamiento, lo que supone un gran esfuerzo. El criterio que ha presidido la previsión de los gastos en este Capítulo, que coinciden en líneas generales con el de los años precedentes, ha sido el de mantener únicamente aquellos que son necesarios para el adecuado funcionamiento de los servicios municipales, tratando al máximo de contener el gasto público. Al mismo tiempo, en materia de actividades a desarrollar por este Ayuntamiento, se ha seguido el criterio de ahorro y contención del gasto público que las circunstancias actuales aconsejan, sin perjuicio de que las consignaciones contenidas en el Presupuesto, permiten a las diversas áreas atender aquellos objetivos que, de cara al presente ejercicio, se habían impuesto.
- El capítulo 3 de gastos financieros se corresponde con los intereses que se pagan por la deuda que tiene este Ayuntamiento y disminuye en 25.704,82 euros, este descenso viene motivado por la amortización anticipada de los préstamos concertados con la Caixa (CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 310.992650-26 y CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 311.751240-61) Santander (CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 0049 2792 41 1030466685) Y BBVA (CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 9546124515).
- El capítulo 4 de transferencias corrientes, se corresponde casi en su totalidad con las subvenciones que concede el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, ya sea en virtud de la Convocatoria General de Subvenciones, de Convenios de Colaboración específicos y a través de subvenciones excepcionales. Este capítulo sufre un aumento con respecto a 2015 de 34.137,26 euros.

- El capítulo 6 de inversiones reales sufre un importante aumento con respecto al año anterior en 229.285,43 euros. Este aumento implica que el equipo de gobierno sigue apostando por las inversiones y por el Plan Local de Empleo.
- El capítulo 7 de transferencias de capital no contiene crédito presupuestario al no tener que realizar ninguna aportación municipal en este año a los Planes Provinciales.
- El capítulo 8 de gastos en activos financieros. Este capítulo supone una disminución en relación al ejercicio 2015 de 95.000,00 euros lo que supone un descenso del 71,97 %. Este descenso se debe íntegramente a que en el ejercicio 2016 está previsto la suscripción de nuevas acciones de la sociedad Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba S.A., en una cuantía inferior al del año 2015.
- Por último el Capítulo 9 de gastos en Pasivos Financieros recoge el pago del principal del préstamo que mantiene este Ayuntamiento con el BCL asciende a 24.000,52 euros. Este capítulo experimenta un descenso de 121.253,23 euros respecto al Presupuesto 2015, motivada dicha disminución por las causas expuestas en el Capítulo 3 de gastos.

INGRESOS

| INGRESOS | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| CAPITULO | DENOMINACIÓN | 2015 | 2016 | Diferencia (%) |
| Capítulo 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 3.164.587,22 | 3.017.452,26 | -4,65 |
| Capítulo 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 56.252,86 | 55.712,62 | -0,96 |
| Capítulo 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 591.152,74 | 534.031,37 | -9,66 |
| Capítulo 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.638.124,54 | 3.462.548,60 | -4,83 |
| Capítulo 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 209.296,09 | 106.116,29 | -49,35 |
| Capítulo 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 70.000,00 | 70.000,00 | - |
| Capítulo 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 0,00 | - |
| Capítulo 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 12.000,00 | 12.000,00 | |
| Capítulo 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | - |
| INGRESOS CORRIENTES | | 7.659.413,45 | 7.175.761,14 | -6,32 |
| INGRESOS CAPITAL | | 70.000,00 | 70.000,00 | - |
| INGRESOS FINANCIEROS | | 12.000,00 | 12.000,00 | - |
| TOTAL | | 7.741.413,45 | 7.257.761,14 | -6,25 |

La previsión de ingresos corrientes permite dar cobertura a los gastos corrientes y a las amortizaciones, e incluso generar ahorro neto para financiar inversiones. Como puede observarse todos los capítulos del presupuesto de ingresos han disminuido con respecto al año anterior, esto provoca que los ingresos corrientes que se prevén obtener en 2016 se reduzcan en 483.652,31 euros. El Sr. Alcalde Presidente añadió que

estábamos, por tanto, con un presupuesto en equilibrio, nivelado y en gran medida continuista, porque continuaban con la misma situación económica y con las mismas disposiciones legales que marcaban este presupuesto, del que iban a tener conocimiento los diferentes colectivos y asociaciones de Aguilar, porque ya tenían personal técnico que podrían trabajar en el proyecto de presupuestos participativos para el año que viene y que el objetivo era que siguiendo las líneas generales del presupuesto, que dijo era continuista con respecto a los de años anteriores, así como también serán continuistas los que se presenten en las siguientes anualidades. Terminó diciendo que estos presupuestos, que eran los primeros que se presentaban en la presente legislatura, iban a servir para crear unos presupuestos participativos que era el objetivo del equipo de gobierno.

A continuación tomó la palabra la Portavoz del PP, Sra. Pérez Paniagua, quien dijo que en primer lugar quería agradecer y reconocer el gran trabajo del equipo técnico de este Ayuntamiento en la elaboración de los presupuestos para este año, así como la explicación detallada de todas las partidas que lo forman, en segundo lugar agradeció al equipo de gobierno las reuniones mantenidas y estar abiertos al consenso en todo momento. Añadió que quería destacar que gracias a que el Gobierno central les había dejado gastar el superávit, más de un millón de euros habían sido destinados, en primer lugar a la eliminación de casi todos los préstamos que tenía este Ayuntamiento liquidando deuda por importe de 542.447,07 € y quedándose tan solo un préstamo de 24.000,52 €, lo que supone un descenso en relación al presupuesto del 2015 de más de 121.253 €, y que ello tenían que añadir el gran descenso del Capítulo III de gastos correspondientes a los intereses que se pagan por los préstamos y cuya disminución había sido de más de 25.000 €, tras amortizar el préstamo de la Caixa, Santander y BBVA. En segundo lugar, dijo, con dicho superávit se había podido saldar la cuenta 413 "Acreedores pendientes de aplicar a Presupuesto", por valor de 172.030 €, y en tercer lugar, se había podido destinar a inversiones financieramente sostenibles el resto del sobrante, unos 378.467,09 €, por lo que para el presupuesto que hoy se presenta se habrá minorizado la incertidumbre e impotencia que acontecía el año anterior y podemos explicar a todos los aguilarenses que nuestro nivel de endeudamiento es bajísimo y nuestro pueblo está mejorando en alumbrado y otras inversiones, además de haber pagado partidas que se encontraban pendientes. Dijo que no era para sentirse orgullosos, pero que ya sí se había podido invertir nuestro superávit. Continuó manifestando que el Partido Popular iba a dar su voto de confianza a los Concejales del Partido Socialista y al Sr. Alcalde en la aprobación de los Presupuestos del Ayuntamiento para 2016, que encontraba un presupuesto, desde el punto de vista contable, muy acertado, pero que no estaba de acuerdo en algunos aspectos que detallaría a continuación, por lo que su voto sería la abstención, esperando que se cumplan todas las actuaciones que este gran proyecto engloba y deseando que con la ayuda de todos consigan minorizar el gran problema del desempleo en Aguilar. Continuó manifestando que dentro de los aspectos positivos presentados en la memoria explicativa de Alcaldía para este presupuesto, es que se siguen manteniendo, e incluso aumentando su cuantía algunas partidas esenciales para la creación de empleo y para ayudar a aquellos que más lo necesitan, como son los proyectos PROFEA, los Planes de Empleo, en donde este año se contemplan más de 500.000 € para el programa de Emplea Joven y de mayores de 30 años, el Programa Emplea en el que se ayuda a las personas en situación social más desfavorecida, y el programa municipal de Emergencia Social, que esperamos que se pueda ejecutar correctamente, éste y muchos años más. Añadió que se seguía apostando por el Plan

Local de Empleo que aunque dotado de igual presupuesto que el año anterior, desde nuestro punto de vista presenta una mejora, y es la reducción en compra de materiales de 30.000 €, destinando esa cantidad a mano de obra generando empleo. Dijo que otro aspecto digno de mencionar para estos presupuestos, era que se aumentaba la cuenta destinada a Comedor Social en una diferencia de 45.000 € más en relación con el año 2015, donde además, los niños más desfavorecidos podrían disponer de una ampliación del servicio, pasando de una a tres comidas al día, incluso. Por último, e igualmente importante, se produce un aumento de la partida destinada a becas, propuesta que el anterior Concejal del PP puso sobre la mesa en los presupuestos anteriores, pasando de 6000 € a 45.000 €, por lo que creemos que es suficiente para dar cobertura a los que más lo necesitan y esperaba que se ejecutara adecuadamente, evitando de esta manera que nuestros escolares se vean forzados a dejar de estudiar. Por otro lado, y pasando a analizar los Presupuestos de manera contable, hay que decir que el capítulo de gastos totales se situará en 7.222.632,25 €, con una subida de los gastos de personal del 0,17% en relación al año anterior, frente a unos ingresos totales de 7.252.761,14 €, lo que supondrá un superávit inicial de 35.128,29 €, muy lejos de lo que reflejaba el presupuesto anterior. Continuó su intervención manifestando que debido a que la bajada del IBI al 1% supondría una disminución de los ingresos, a ello le añadimos la bajada de la PIE y PATRICA y que nuestros ingresos disminuirían rozando los 500.000 € y que sabiendo que la partida de gastos sufre un aumento de un 0,5% por el gran aumento de inversiones reales, estaría atenta a los informes que trimestralmente facilitaría la Sra. Interventora y cuya finalidad es mantener un equilibrio presupuestario, que seguro que con esfuerzo se iría consiguiendo. Dijo que los Concejales del PP llevaban años reclamando la bajada del IBI para el 2017, y que seguiríamos siendo uno de los pueblos de la provincia de Córdoba con la tasa de IBI más alta. Dijo que este presupuesto les había permitido dotar aplicaciones presupuestarias para la adquisición de terrenos y edificios cuya titularidad no correspondía al Ayuntamiento, solucionando así algunos de los problemas causados en legislaturas anteriores, y manifestó que por las actuaciones anteriores iban a votar a favor estos presupuestos, pero que se encontraba con algunos aspectos en los que no estaban de acuerdo, y eran los siguientes: Dijo que existían algunas partidas presupuestarias con cantidades ridículas, meramente simbólicas, como son la construcción de un Centro Cívico, presupuestada en 1000 €, la eliminación de barreras arquitectónicas, por valor de 500 €, cuando es más que necesario que se vaya aumentando el presupuesto de esta partida para ver en un futuro nuestras calles al servicio del peatón, con superficie plana y sin obstáculos, propuesta que el PP lleva tiempo demandando. Además, dijo, que consideraba que las comunicaciones telefónicas, mantenimiento de fotocopiadoras y el suministro de energía eléctrica, entre otros, deberían salir a concurso, eligiendo la empresa que sea más ventajosa en relación calidad precio, para que el ahorro sea mayor en estas partidas y podamos seguir optimizando recursos de cara a un futuro, por otro lado, dijo, que dotar al Parque Agroalimentario con la adquisición de acciones por valor de 25000 €, sin saber cual será el futuro de estos terrenos y sólo para el mantenimiento de la oficina de PASUR, no lo veía acertado y añadió que era una sociedad mercantil dependiente del Ayuntamiento, que presentaba déficit y con unos gastos de personal de más de 19.000 €. Concluyó manifestando que estos incisos eran los que habían llevado al PP a la abstención, y que consideraban que era más necesario la puesta en marcha del presupuesto municipal, porque de ello dependían inversiones, emergencia social y todos los planes descritos anteriormente, por lo que esperamos que se cumplan de manera eficaz y eficiente todo lo que el presupuesto anunciaba para el presente año y que se actuara sin enchufismos,

en igualdad de condiciones para todos los aguilarenses y con total transparencia, ya que todos perseguimos un mismo objetivo y es crear empleo, velar por los intereses del pueblo, ayudar a los que más lo necesitan y lograr que nuestro pueblo prospere en materia de infraestructuras.

Seguidamente tomó la palabra el Portavoz del PA, Sr. Reyes Prieto, quien manifestó que en primer lugar quería agradecer y reconocer el gran trabajo y la profesionalidad del equipo técnico de Intervención para llevar a cabo el encuadre de las distintas partidas de este presupuesto, pues técnicamente, tanto los presupuestos como el Plan Técnico Financiero, como las explicaciones que a nuestras dudas se nos han dado, han quedado perfectamente solventadas, de modo que es un imperativo que lo primero que diga el partido Andalucista en esta intervención, sea manifestar ese agradecimiento y ese reconocimiento tanto a Intervención como en la parte que corresponde a Secretaría. En segundo lugar, dijo que manifestaba que el PA era un partido que durante años venía siendo lo más realista posible, siendo consecuente con su labor de oposición, con los intereses de los ciudadanos de Aguilar de la Frontera y con la labor y responsabilidad del equipo de gobierno en cada uno de los mandatos de los últimos años, asumiendo perfectamente, y con esa misma responsabilidad política, el lugar que en cada comicio electoral le ha puesto el pueblo de Aguilar de la Frontera, respetando al máximo el reparto municipal resultante de los mismos. Añadió que, ciñéndose a esa realidad a la que se refería y haciendo honor a la honestidad, sensatez y verdad, que procuraba caracterizase al PA, reconocía que este año, por primera vez, dado el gobierno de mayoría absoluta del PSOE y a tan solo 8 meses de unas elecciones municipales, las reuniones y propuestas con intención de adecuar los presupuestos al nuevo reparto de poder en la corporación, han sido, cuando menos, novedosas, y dijo que esas reuniones mantenidas en el PSOE no les habían hecho llegar a un acuerdo de apoyo a estos presupuestos, ya que el equipo de gobierno no ha realizado un esfuerzo que el PA valorase como bueno, cosa que entendían y además valoramos lógicamente, porque estos eran sus presupuestos, los presupuestos de un equipo al que el pueblo había dado la confianza mayoritaria para gobernar. Añadió que el PA consideraba estos presupuestos continuistas, prácticamente iguales a los del año pasado y que echaba de menos ver reflejado de forma clara un proyecto de ciudad, el proyecto de ciudad del PSOE, por lo que dijo que entendía que llevaban razón cuando en la campaña electoral le decían a los ciudadanos que el PSOE no tenía un proyecto de ciudad para Aguilar de la Frontera, si bien, dijo, consideraban desde el PA, que debían dar un margen de confianza a este nuevo equipo para que desde aquí hasta el año que viene fuesen ya moldeando ese proyecto que esperaban ver reflejado en los siguientes ejercicios. Añadió que esto hacía que este año, tras estudiar y revisar partida a partida, examinando con detenimiento la Memoria de Alcaldía, que era donde denotaban los compromisos y las voluntades, observamos que seguimos hablando de un presupuesto irreal que lleva a la imposibilidad de votarlo a favor, ya que las cantidades reflejadas en algunas partidas, para prioritarias, eran meramente simbólicas y que ello quería decir que estos no eran los presupuestos del PA ni esta era la concepción que el PA tenía de lo que debería ser la preparación política de los presupuestos. Continuó su intervención manifestando que con respecto a los gastos del presupuesto, alegaban significativamente por dos conceptos, el aumento del importe de inversiones reales, que aumentaban un 54,44% y también por la disminución de un 78% de gastos financieros. Dijo, que sobre los ingresos, atendiendo a la explicación dada por la Sra. Interventora, entendemos que se han previsto con arreglo a los realizados en el año 2015 más una razonable previsión de

variación que ha sido afectada a la baja en 483.652,31 €, o sea un 6,25% menos. Añadió que el PA, atento siempre a los principios de prudencia que desde Intervención se les traslada, cosa que manifestó agradecer enormemente, les gustaría hacer alusión al aviso de máxima prudencia a la hora de estudiar las Ordenanzas para el próximo año con el fin de no incurrir en una bajada de ingresos tal que pueda poner en peligro el buen funcionamiento económico de este Ayuntamiento. Dijo que en estos presupuestos no se recogían todas las propuestas del PA, pero como ya había dicho, al equipo de gobierno, ahora mismo, no le hace falta. Añadió que habían priorizado el empleo a todas las demás propuestas, y que para ellos, este año de crisis brutal, igual que los anteriores, habían priorizado el destino de cuanto más dinero posible para el Plan de Empleo Local y el Plan de Emergencia Social, renunciando y sacrificando así otras propuestas, que sin dejar de ser importantes para ellos, les habían parecido menos prioritarias en estos momentos. También manifestó que se les recogían, aunque no del todo satisfactoriamente, algunas partidas, 3.000 € para la creación de parques infantiles, mayores y mascotas en los lugares públicos, aunque lo solicitado por ellos eran de 30.000, para la construcción de un Centro Cívico 10.000, cuando pedían 100.000. Para equipar el gimnasio municipal 1000 € cuando pedían 10.000, además no se le concedía 10.000 € para la gestión de la Oficina de Turismo, no se concedían 5.000 € para el Comité de Hermanamiento, no se concedía igualmente aumentar a 40.000 € la partida de Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro, tampoco reflejan, dijo, por no tenerlo claro el equipo de gobierno, a pesar de haber un acuerdo plenario la construcción de "pipican" en los parques y jardines de nuestro pueblo, tampoco se recogían al igual que otros años la solución al problema de los aparcamientos y el reajuste del organigrama del Ayuntamiento, ni la solución a los grandes problemas del tráfico, ni la verdadera apuesta por la consecución de una mejor y más rápida solución a los problemas urbanísticos. Añadió que habían aportado y participado, dentro de las posibilidades que les habían dado y en cuantas propuestas se les habían aceptado y dijo que concluía su intervención de la misma manera que venía haciéndolo estos últimos 9 años, diciéndoles que eran los ciudadanos los que llenaban de euros las partidas de los capítulos de ingresos y que por eso el PA entendía que debían dejar que sean los propios ciudadanos los que decidiesen o aconsejasen, cómo y en qué se gastaran, y que esperaba que en el próximo año con la aprobación del Plan Estratégico y Participativo y el personal adecuado para ello, así fuese.

Seguidamente tomó la palabra la Portavoz del Grupo de IU, Sra. Avilés, quien manifestó que hoy, día 1 de marzo de 2016, se sometía a votación la aprobación del presupuesto de 2016, un presupuesto del que se da las primeras pinceladas por la Alcaldía el día 28 de enero, simplemente haciendo mención a unos conceptos en relación a gastos que deben ser incluidos en el presupuesto y se les comunica mantener una reunión por los distintos grupos para darnos a conocer y negociar, en la medida de lo posible, las distintas partidas del presupuesto 2016. El día 8 de febrero, el grupo de concejales de IU mantiene con la Alcaldía dicha reunión con un borrador que días antes se les había hecho llegar y que iba a ser el referente del presupuesto que hoy, seguramente, iba a ser aprobado en este plenario. Añadió que el día 15 de febrero, en una segunda reunión, ya declararon al Sr. Alcalde la visión de su grupo y sus prioridades de este presupuesto así como que trasladaron sus quejas respecto al Parque Agroalimentario que brillaba por su ausencia en este presupuesto, y dijo que algo tendría el Sr. Alcalde que explicar, ya que había anunciado que si no conseguía su financiación, dimitiría, y que su grupo desconocía si esa financiación estaba por llegar,

pero que a estas alturas y visto lo visto, esperaba que la llegada de la financiación fuese más pronto que tarde. Añadió que ya era un presupuesto continuista, y que recordaba que se molestaba cuando ella pronunciaba esa palabra, hoy sin embargo había hecho mención de ella en varias ocasiones. Añadió que a pesar de la mayoría absoluta no recogía cuestiones importantes que reflejaran un impacto positivo en el desarrollo económico de Aguilar. Dijo que un presupuesto dotado de 7.257.761 para ingresos, frente a 7.222.632 para gastos, que se les facilitaba el pasado miércoles, cinco días antes del pleno, ya con el presupuesto cerrado y con dos festivos entre ellos, añadió que reconocía que si de los 7.257.761 €, más de la mitad, el 58%, estaba destinado a gastos de personal, era menos de la mitad lo que quedaba para destinar a inversiones y a programas sociales. Continuó su intervención manifestando que ya le dijeron también que si no existía un Plan Estratégico que justifica las partidas de las distintas áreas, deportes, festejos, turismo, cultura, que también estaban dotadas de importantes cantidades, pero que deberían repercutir, a largo plazo, como motor socio-económico para nuestra localidad, y no sean inversiones en actividades puntuales sin que ello suponga un potencial turístico, cultural, deportivo, etc., atrayente y referenciado para nuestro pueblo. Dijo que también le trasladaron su descontento, ya que no veían reflejados en el borrador del presupuesto, compromisos aprobados a través de mociones de su grupo como eran sobre mujer, FTBI, Huertos sociales, etc., lo cual se había intentado subsanar dotando una partida de 500 € para el proyecto de Huertos Sociales y que le pedían desde su grupo que se cumpliera con lo que se acordaba en los Plenos y se aumente a lo largo del año dicha partida y se pongan a trabajar en esta materia, ya que la puesta en marcha de forma coordinada de los huertos sociales también mejoraría la situación económica, social y emocional de las distintas familias de nuestro municipio. Continuó su intervención manifestando que sus prioridades respecto al Presupuesto de 2016, ya les dijo que eran aumentar el Plan de Empleo Local hasta los 500.000 €, el Plan de Emergencia Social, al menos hasta los 100.000 €, y la disconformidad de su grupo a no contemplar ni un solo Euro para la Residencia Municipal de Ancianos, salvo el de su demolición por la situación en la que se encuentra. Dijo que había quedado claro que las prioridades de su grupo eran aumentar la dotación del Plan de Empleo Local y la Emergencia Social, lo cual no había considerado el equipo de gobierno, justificándose en que el presupuesto estaba muy ajustado y no había más en donde sacar. Dijo que los concejales de IU, allí y hoy, le advertían que con este presupuesto dado con más de siete millones de euros para gastos, sí era posible ajustar las partidas destinadas a gastos corrientes en bienes y servicios, por ejemplo en lo que se refería a comunicaciones, gasto de teléfono, facturas de luz, combustibles, material de oficina, material informático, etc., que sumados importan una cantidad importante y considerable, pudiéndose reducir sus costes si el equipo de gobierno tuviera la voluntad política de ofertar a distintas empresas para abaratar sus costes, muchos Ayuntamientos ya lo habían hecho y que estaba demostrado que se podían ahorrar miles y miles de euros destinándolos así, por ejemplo, al Plan de Empleo Local, por lo que eso de que el presupuesto estaba muy ajustado era cosa de ponerse a trabajar e intentar optimizar recursos frente al despilfarro, por llamarlo de alguna manera, de los gastos corrientes, y que de poner en práctica lo dicho anteriormente, era posible el ahorro de algunos euros, por lo que dijo, era cosa, al menos, de intentarlo, y que ese intento solo lo podía hacer el equipo de gobierno, y que ellos, los concejales de IU, desde la oposición, ya le estaban dando la idea. Continuó diciendo que su grupo no veía reflejado en este presupuesto la intención de apoyar económicamente ninguna de las medidas económicas acordadas en este Pleno, pero que si existen, le gustaría que se expusiesen hoy aquí para poder votar

en consecuencia y que por ello, preguntaban al Sr. Alcalde si en cuestiones de Cultura, Deportes, Turismo tenían un plan para saber en qué y con qué objetivo se gastarían las cantidades consignadas que aparecen reflejadas en estos presupuestos. Añadió que se preguntaban si sabían a dónde querían llevar a este pueblo, si es así les gustaría que se lo explicasen, tanto a su grupo como a los ciudadanos y ciudadanas de Aguilar, porque para ellos era indispensable conocer los objetivos de cada área para poder aprobar estos presupuestos. Continuó manifestando que aún así, reconocían que el presupuesto llevaba las señas de IU, como es la subida destacable que su grupo introdujo en el Plan de Empleo Local en presupuestos anteriores y que se mantenían. Otra seña de IU es la introducción dentro de Servicios Sociales del Comedor Social y que el Equipo de Gobierno lo ha dotado para este año con 70.000 €, y esperaba que al Comedor Social lo supieran reorientar para que esos 70.000 € sean destinados a ese fin, al Comedor Social.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente cedió la palabra al Sr. Zurera Cañadillas del grupo UPOA, quien dijo que sobre el tema contable tenía muy poco que decir, porque el trabajo que desde Intervención se hace, no sólo en Presupuestos, sino a todos los niveles era impecable y lo que sí reconocía era la disposición, tanto de Intervención como de Secretaría, cuando habían tenido que aclarar una duda o hacer una pregunta u obtener copia de alguna documentación que hubiera necesitado. Añadió que debían saber los aguilarenses y también los Sres. Concejales, que el Presupuesto Municipal anual es el que dota de dinero para lo que políticamente se quiere hacer durante todo el año, por tanto, dijo que el Sr. Alcalde traía un presupuesto que dotaba económicamente, lo que él, su equipo de gobierno y su partido quería hacer en este año en el Ayuntamiento de Aguilar y manifestó que lo que le producía la propuesta de los Presupuestos era una gran decepción, porque en una nueva legislatura, con nuevo equipo de gobierno, con mayoría absoluta, con un programa que cumplir, con el que se comprometió en las pasadas elecciones municipales con sus votantes, y les traía más de lo mismo, dijo que los presupuestos eran una invitación al inmovilismo, al pesimismo, a la resignación de que no es posible hacer un pueblo mejor, a no avanzar en derechos y servicios y a ver más negro el futuro, dijo al Alcalde que no traía nada nuevo y se preguntaba que dónde estaban los proyectos novedosos del PSOE y que daban solución a los problemas que teníamos y que seguimos teniendo todos los aguilarenses. Continuó diciendo al Sr. Alcalde que él marcaba como una de sus prioridades la participación vecinal, al igual que pasó con las Ordenanzas o con los propios Planes Provinciales, como luego se vería, no la había habido, y que cuando al Alcalde le interesaba algo la había, y que no había habido porque no quería y no creía en la participación ciudadana y que el discurso que acababa de hacer hoy era la tercera o cuarta vez que lo escuchaba porque, dijo, que al Alcalde sólo le interesaba el asociacionismo para su lucimiento personal. Continuó refiriéndose al Sr. Alcalde y manifestó que a ellos, a estas alturas ya no los engañaba, pero que si creía que estaba engañando a los aguilarenses estaba empezando a equivocarse, porque tantas promesas personales, compromisos a los que llegó en campaña electoral, se los estaba llevando el aire porque cada día era más descarado barriendo para adentro y en contra de los intereses generales de los aguilarenses. Dijo que el Sr. Alcalde era un buen estratega, cosa que su grupo le reconocía, y que había hecho una jugada con estos presupuestos hablando con todos los partidos por separado y que a cada uno le había vendido su respectiva moto, que no había hecho ninguna, absolutamente ninguna, reunión conjunta de presupuestos a excepción de la Comisión Informativa a la que se lleva el proyecto de Presupuesto con todos los informes y la documentación y consideró que había habido margen de tiempo

más que suficiente, puesto que se traían al Pleno en marzo, para haber tenido reuniones de este tipo, a más, en otros años, en noviembre y a espaldas de su grupo se habían estado negociando presupuestos en este Ayuntamiento, dijo que el Sr. Alcalde había jugado a dividir a la oposición y a incluir todo aquello que se le pida, y que esa jugada le sale bien, pero que de todas formas daba igual, porque al final se trataba de no cumplir y ponía un ejemplo, dijo que en la propuesta de Alcaldía no venía la construcción del Centro Cívico, propuesta hecha por UPOA en los presupuestos de 2012, cinco años viniendo en los presupuestos con compromiso por su parte de hacerlo con el Plan Local de Empleo y con el Plan de Empleo Rural o AEPSA y aún no existían ninguno de los cinco centros cívicos, y que ni había ni tenía ganas de hacerlos porque en su propuesta no venía y que daba una partida para contentar a un grupo se lo había pedido y simplemente para seguir ya en el sexto año, con el que viene, en esa inercia, dijo que sin embargo, y seguramente a instancia de algún partido que ya votó que no a esos presupuestos, lo había metido ahora; dijo que pasaba lo mismo con la Residencia de Ancianos, que ya era la quinta vez que la derribamos, e igual que con los Huertos Sociales que ya eran cuatro años de huertos sociales con proyecto redactado por este Ayuntamiento, pero que no se ejecutaban, y todas esas propuestas eran a instancia de UPOA. Dijo que el Sr. Alcalde era el que mejor había definido el presupuesto que iban a votar, lo hizo en la Comisión Informativa definiéndolo como continuista y que hoy lo había repetido en torno a cinco o seis veces y que era más, no solo que estos presupuestos eran continuistas, sino los que venían también, que toda la legislatura iba a ser de presupuestos continuistas, y que ese era el proyecto de ciudad que el PSOE, con el Sr. Alcalde a la cabeza les proponía. Añadió que qué tenía que explicar el Sr. Alcalde a todos aquellos que en la legislatura anterior les decía que no podía hacer las cosas por culpa de la oposición, que ahora tenía mayoría absoluta y sin embargo el presupuesto era continuista, lo mismo que teníamos, pero que había que hablar de lo que teníamos y de lo que el PSOE había aportado a este presupuesto y que presenta en este presupuesto como logros positivos y sociales del presupuesto que se mantenían de presupuestos anteriores, continuó diciendo que empezando por el Plan Local de Empleo su partido votó en contra cuando UPOA presentó la correspondiente moción en 2012, diciendo que hubiera un Plan Local de Empleo, el PSOE votó que no, y que ahora era el salvaguarda social de este Ayuntamiento, pero que fue propuesto por UPOA, y que todos los escritos de UPOA presentados en junio, en septiembre de 2013, eran de ampliación de capital, de dinero, para el Plan Local de Empleo y para el Plan Local de Emergencia Social, que se cumplió a rajatabla por el anterior Alcalde, hasta que él llegó y que a partir de ahí se dejó de cumplir. Continuó manifestando que su grupo fue capaz de sacar adelante en este Pleno un Plan Local de Empleo que nunca antes se había recogido en un presupuesto, sino que le obligamos al PSOE desde la oposición a meter una partida en el presupuesto y que si eso no se hubiera hecho en ese año, ahora no sería posible, tanto, que el Sr. Alcalde traía un presupuesto con propuestas que no eran suyas, que en concreto la anterior era de UPOA, y que había mostrado la moción y las diferentes solicitudes de ampliación, que mientras era Alcalde el Sr. Paniagua se cumplían pero que cuando él llegó dejaron de cumplirse, y que lo que no entendían, preguntó al Sr. Alcalde, era que si tenían 100.000 Euros más para gastar, y sin prioridad según la memoria que hacía en el presupuesto, en donde refiere que su prioridad es el empleo, porqué no se destinaban íntegramente al empleo. Añadió que en la Emergencia Social, otra cuestión que el Sr. Alcalde decía en la Memoria de los presupuestos que era preferente, fue una propuesta que UPOA presentó en el presupuesto de 2012, y que nunca fue propuesta del PSOE como bien sabía y como se evidencia por los documentos

que se presentaron por el Registro de Entrada en el Ayuntamiento, que fue UPOA, quien propuso en 2012, y que en el 2013 y 2014 se incluyó en los presupuestos una partida para Emergencia Social a propuesta de su grupo, y que hasta ese año no había partida concreta para Emergencia Social en el Presupuesto Municipal de Aguilar, pero que era más, dijo que el partido del Sr. Alcalde, el PSOE, impugnaba las bases de la Emergencia Social con respecto a los apartados número 1, que era la de empleo y que lo único que había hecho el Sr. Alcalde era pedir asistencia jurídica para la defensa en el Contencioso Administrativo, que eso era lo único que había hecho, y que UPOA había hecho más, que fue presentar una moción para que el Sr. Secretario redactara un informe en el sentido de que era posible defender la condición de estar empadronado en el Municipio de Aguilar de la Frontera para poder tener derecho en este programa, porque si nó acabábamos con el programa, y sin embargo, este programa, en su línea de empleo lo tenía pendiente de resolver el Contencioso Administrativo, y que el Sr. Alcalde en vez de estar pateándose los despachos y las oficinas, lo único que tenía era un Decreto para que nos den un abogado para defendernos en el Contencioso. Refiriéndose a las Becas escolares, dijo que había que decir que se ponían en marcha cuando UPOA, y nadie más, lo plantea en este Pleno a través de una moción, que por cierto en ese pleno fue modificada en parte por el PA y ampliada, y que hasta entonces aquí no había propuesta de Becas, que la propuesta la había traído UPOA y que antes de que la trajera, nadie la había propuesto. Respecto al Comedor Escolar, dijo que se había puesto en marcha a través de una moción de UPOA, que pedía, en la propia moción, que los niños debían comer tres veces al día de lunes a domingo y que se obligó a aceptar a que fuese una comida de lunes a viernes, y que había sido éste partido, UPOA, el que desde la oposición en el debate de las Ordenanzas le había enmendado la plana al PSOE, modificando una ordenanza en donde se seguía trayendo una comida de lunes a viernes, y los festivos tampoco se comía, y que fueron capaces de introducir, porque así lo vieron todos los grupos políticos, pero que si ellos no hacen la propuesta no hubiera habido nada, por lo que todo lo que el Sr. Alcalde hablaba de logro social que aparecía en su memoria no era del PSOE y que podía demostrarlo con las diferentes mociones que había presentado su grupo. Dijo que igualmente, el Sr. Alcalde sabía, que el derribo y la redacción del proyecto de Residencia de Ancianos lo había traído UPOA a la negociación de presupuestos de 2012, que había venido cinco años seguidos y que habían derribado ya cinco Residencias de Ancianos, y que quizás sea esa la prueba más palpable de los continuos incumplimientos de los presupuestos que desde el gobierno se hacían. También dijo que en este Ayuntamiento nadie había hablado de Centros de Barrio o Centros cívicos hasta que UPOA presentó una moción que negociaron en el 2012 y 2013 su construcción por todos los lados posibles y que el Sr. Alcalde actual, junto con el anterior y él asumieron ese compromiso y que al día de hoy no había Centros Cívicos y consideró una tomadura de pelo aprobar una partida presupuestaria para la construcción de Centros Cívicos con 1.000 € que de qué servía eso, si llevaba más de cuatro años con muchísimo más dinero, con planes como el de AEPSA para poder ponerlo en marcha, o planes provinciales o planes de otros organismos, y era porque simplemente no había querido. Dijo que lo mismo pasaba con la propuesta de Huertos Sociales, que habían venido en todos los presupuestos, por lo que se habían construido ya cuatro y preguntó que dónde estaban, pero que los Huertos Sociales se ponen en marcha desde que los propone UPOA, y después de proponerlo se presentan escritos en junio y marzo de 2013 reiterando su puesta en marcha, y dijo al Sr. Alcalde que le iba a decir cual había sido la última actuación que había tenido el Sr. Paniagua cuando dimitió, y añadió, que después del Pleno de la dimisión del Sr. Paniagua como

Alcalde, le llamó a la Alcaldía y le entregó el proyecto de Huertos Sociales redactado por el Ayuntamiento de Aguilar, respondiendo a su compromiso adquirido, y mostrándole el ejemplar, manifestó que otro ejemplar tenía el Sr. Alcalde también, y a pesar de haberse comprometido, no lo había puesto en marcha. El Sr. Alcalde Presidente interrumpió la intervención del Portavoz de UPOA manifestando que había consumido más de los 15 minutos de intervención.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente, quien dijo que se alegraba que reconociera la paternidad de todos esos puntos y mostraba su satisfacción porque suponía el sentido de su voto, ya que si se había recogido todo lo que el Sr. Portavoz de UPOA había propuesto y lo habían votado, porque a fin de cuentas ellos eran los que iban a dotar económicamente las partidas presupuestarias para llevar a cabo esas propuestas, pues iba a ser difícil justificar un voto que no fuese afirmativo a estos presupuestos. Continuó manifestando que evidentemente era continuista, pero no por falta de imagen o visión de lo que se quería hacer en el pueblo ni de lo que se quería hacer en el futuro, sino que era continuista porque venía determinado por las circunstancias, venía determinado porque estábamos hablando de 100.000 € más que solamente en la compra de terrenos y edificios de anteriores épocas iban a gastarse mucho más de esos 100.000 € y hasta más de 200.000 €, comprando cosas que no se hicieron bien en su momento, que eso era lo que lo determinaba y que no estaban hablando ni escribiendo en un folio en blanco sobre deseos, sino que se hereda lo que se hereda, con una gestión estupenda por parte de Francisco Paniagua, pero que por una serie de problemas y no solo los que aparecían recogidos, sino otros muchos más que sabían perfectamente, porque sabían cual era la situación de la Residencia de Ancianos, saben la parte que es propiedad de ese edificio que había sido utilizado como Residencia de Ancianos, ahora sabíamos cual era la propiedad municipal, y que lo que estaba dotado era la demolición de esa parte que más estaba afectando a vecinos, no estando dotado presupuestariamente echar abajo la totalidad del edificio de la Residencia de Ancianos porque no hay titularidad municipal, y que estaban hablando de la compra de San Antón, y del pasaje que afecta a la Barriada de Rafael Alberti, y también de iniciar y terminar el expediente para la compra de parques, de todo eso que antes no estaba presupuestado, y que eso salía de estos presupuestos, que no salía de otra cosa, por lo que no podía estar hablando de la construcción de un edificio o como venía en su programa electoral, en donde estaba recogido, de meter mano a la casa de la calle Carrera, antigua Casa del Pueblo, y construir ahí un edificio de carácter cultural porque no estaba recogido, que su obligación era intentar paliar las partidas que antes no se habían contemplado, y que ese era el objetivo, que el Ayuntamiento de Aguilar tenía que comprar el edificio de San Antón, tenía que comprar el Parque frente a Casas Viejas, tenía que comprar todos esos edificios y esos equipamientos que no son de titularidad municipal y que a eso se destinaba una parte importante de este presupuesto y que se podrían destinar a otras cosas si eso estuviese ya solucionado, cuestión que sabían todos los grupos porque él lo había dicho, no ahora, sino en múltiples reuniones, y que además de ello tenían un problema fundamental con el tema hidráulico, pues evidentemente le apetecía más hacer una cubierta en la Caseta Municipal que podía vender mucho más electoralmente, y sin embargo iba a proponer para los planes Provinciales gastar ese dinero en meter tuberías para evitar que hubiera inundaciones, ese era el problema, que uno tenía una idea, pero que también tenía una realidad a la que tenía que dar solución a esa realidad y no construir el castillo en el aire que le gustaría construir, porque tenía que partir de lo que tenía, del dinero que tenía, que eran 6.600.000 € para gastos

efectivos, y si sacamos los gastos de la plantilla ya veis lo que nos queda, y en inversiones se tiene que dedicar a eso, y que ese debate se tiene en el Grupo Municipal, y en la ejecutiva de su partido y en la asamblea de su partido, porque evidentemente iban a tener que solucionar esos problemas que no se habían solucionado hasta ahora y era su obligación, porque no podían mirar a otro lado cuando tenían esos problemas evidentes, o bien no se compraba San Antón, o no se le daba solución al Pasaje de Rafael Alberti, o no hacemos efectivo el pago de un contrato para el parque que se firmó en el año ochenta y tantos, que esa era la situación en la que él se encontraba y en la que se encontraba el equipo de gobierno. Añadió que cosas para lucirse había muchísimas, y que el proyecto de ciudad estaba bien, pero que la realidad era que tenía que dotar con éste presupuesto o intentar, al menos, dar solución a esos problemas. Continuó manifestando que había habido muchas intervenciones hablando de partidas que lo que intentaban era abrir una puerta o una ventana para poder conseguir cualquier tipo de subvención que se creen desde la Junta de Andalucía o desde la Diputación Provincial, como por ejemplo barreras arquitectónicas, y que tenían la posibilidad de tener esa ventana abierta que posibilitase cualquier tipo de modificación presupuestaria para el momento en que eso se llevara a cabo. Dijo que habían sido varios grupos, no sólo el PP, sino también creía que IU, que habían hablado sobre la contención de gasto en comunicaciones telefónicas y electricidad y dijo que efectivamente, se estaban dando los pasos para solucionar ese problema y que de hecho tenían todo el expediente que se había generado en Diputación para sacar a concurso las comunicaciones telefónicas y que habían supuesto en la institución Provincial un ahorro considerable y que ese pliego técnico lo tenían ya nuestros técnicos para elaborarlo a partir del que había dado tan buenos resultados en la Diputación Provincial, no obstante dijo que creía que el de electricidad había salido a concurso y había quedado desierto y que creía que a través de la FEMP o de la FAMP tenían un convenio a ese respecto al que se podían sumar y que iba a ser uno de los instrumentos a tener en cuenta para intentar aminorar el gasto. Continuó diciendo, que en cuanto a las reuniones novedosas a las que aludía el Sr. Portavoz del PA, manifestó que habían tenido reuniones con cada uno de los grupos, igual que el año pasado, y que el año pasado incluso con una tabla de Excell en el que se iban leyendo cada una de las modificaciones de los grupos y cómo podían hacerlo y que por eso también era continuista, porque el año pasado, el presupuesto, en una época complicada en la que al año siguiente tenían elecciones, consiguió que ese presupuesto tuviera solo dos votos en contra y cinco votos a favor, y que la mayor parte del Pleno posibilitó, gracias a la capacidad de diálogo y gracias al compromiso de todos, no sólo del equipo de gobierno, se consiguió que el presupuesto de Aguilar saliera adelante sólo con dos votos en contra, el voto afirmativo de cinco, y el resto se abstuvieron, en una época que todos sabían que era complicada porque estaban a un mes de las elecciones generales, y a partir de ese presupuesto, fuertemente consensuado por todos los grupos es del que ha salido éste, con las únicas innovaciones motivadas por lo que había referido anteriormente, por la necesidad de compra de terrenos, solares y edificios que además no alteraban sus objetivos y que eso costaba un debate interno, porque había que pagar todo eso aunque no fuera de su época, pero que había que pagarlo y por eso se había dotado, que se había llegado a acuerdos plenarios y a acuerdos de legislatura, como el comedor social, que se había hecho habiéndose dotado con 70.000 € sabiendo que en el año que viene ojalá no haga falta, pero que si lo hace puede aumentarse la cuantía de la partida para cubrir estas necesidades desde el mes de Navidad, como pidió IU, que se dispondría. Añadió que era un poco complicado asumir un doble discurso, el de la mayoría absoluta que actúa como rodillo y a la vez que asume las propuestas de

unos y de otros, dijo que algo no cuadraba, rodillo y dialogo a la vez, y que algo chirriaba en ese argumento, y que no podían achacar una cosa y la contraria con cinco minutos de diferencia, e incluso en la misma frase. Continuó manifestando que había muchos elementos de los que hablar, dijo que le parecía que era el PA el que había hablado de la oficina de turismo, manifestando que se iba a abrir con el programa de empleo joven y con el programa de mayores de 30 años que además eran los que iban a generar proyectos que eran los que tenía el equipo de gobierno en la cabeza, proyectos, dijo, a los que iban a invitar a participar a cada uno de los grupos, no solo a la hora de seleccionar los proyectos, sino también a la hora de ver como se quedarían, y que eran estar personas que iban a empezar a trabajar en los programas de empleo de mayores de 30 y de emplea joven los que iban a diseñar esa imagen de ciudad que tenían, haciéndose además de forma participativa porque también tenían el instrumento, que era a través de la subvención de la Diputación Provincial de Córdoba, técnico que se había contratado cuando correspondía a la anualidad 2015, y que podíamos haber tenido a este técnico trabajando desde mucho antes, porque ya tenían un borrador a través del anterior programa de empleo joven de lo que era la planificación participativa para nuestra ciudad, y que quedaba parado para que acaben de trabajar sus técnicos, que en un año no había habido programa de empleo de mayores ni de empleo joven, pero que a partir de agosto de este año se iban a poder seguir contratando y trabajando en ese sentido. Continuó su exposición manifestando que el PSOE no impugnó el Plan de Emergencia Social, lo impugna la Junta de Andalucía, que ahora estaba dirigida por el PSOE, pero que en el anterior gobierno de IU con el PSOE en la Junta de Andalucía, ya tuvieron la primera notificación de la impugnación y que él se movió, y no solamente él, sino también Concejales de IU participaron en reuniones en Córdoba trabajando para evitar eso, y dijo que en este punto tenían diferentes puntos de vista refiriéndose al Sr. Portavoz de UPOA, que el nuestro estaba bastante bien fundamentado gracias al trabajo del Sr. Secretario sobre las necesidades de ese programa de Emergencia Social y justificando porqué tienen que ser dirigido a los empadronados en Aguilar, a pesar de ello la Junta de Andalucía sigue adelante con sus reclamaciones atendiendo a lo que ellos consideran la interpretación de la legalidad, y que respecto a eso estarían enfrente y que ahora es el PSOE quien gobierno solo en la Junta de Andalucía y que a él le daba igual, que iban a seguir para hacer posible el programa de Emergencia social y que cuando se quitase fuese porque no hiciera falta y no por un impedimento legal por parte de la Junta.

Abierto el segundo turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Zurera Cañadillas, Portavoz de UPOA, quien manifestó que quería decirle lo que no traía en este presupuesto, y que no traía los terrenos que en 2012 y 2013 se incluyeron en el presupuesto para destinarlos a compra de terrenos para viviendas abriéndose un proceso de negociación y un expediente de expropiación de unos terrenos para construir viviendas, y dijo que con él se cerró el expediente y la negociación y que no traía ninguna propuesta de creación de vivienda que no sea para apagar los fuegos de lo que llamó, supuestas irregularidades de otros gobiernos. Añadió que siempre habían defendido que este Ayuntamiento tuviese instalaciones propias para convenirlas con protectoras de animales y así se pudieran recoger los perros sin sacrificarlos, y añadió que eso venía en anteriores presupuestos y que ya no venía. Dijo que en Agosto de 2013, UPOA le hizo una propuesta por escrito para que se estudiase por parte del Ayuntamiento la viabilidad de construir un hotel para que se empezase a hacer el estudio de la calle Carrera, que el PSOE aceptó esa propuesta, incluso se vio reflejada

en algún documento, incluso en el programa electoral del PSOE en las elecciones municipales pasadas, y que de esto no había nada. Añadió que no le gustaba al Sr. Alcalde la transparencia en la contratación y que lo primero que se había quitado de enmedio era la Comisión Local de Empleo que se reunía para el Plan Local de Empleo. Continuó diciendo que este presupuesto lo llevaba a la definitiva defunción definitiva del Parque Agroalimentario y que no incluía 25.000 € para ampliar capital, sino para quitar deuda y que de los 25.000 € que metía, aún debería 500 € más lo que iría aumentando día a día, pero que ese no sería el mayor de los problemas, que lo importante aquí era que después de invertir más de 2.800.000 €, de gastar más de 600.000 € en sueldos, más de cien millones de las antiguas pesetas, el PSOE, con su Alcalde a la cabeza, abandonaba definitivamente el proyecto del Parque Agroalimentario, añadió que cuántas mentiras habían contado a los aguilarenses, que cuántas ilusiones habían vendido, qué poca capacidad de gestión habían demostrado tener, y que hoy, sin duda alguna, el Alcalde les decía con este presupuesto que se había acabado, que el Parque sólo había dado para sueños, copas, sonrisitas, fotos y engaños, que habíamos tenido hasta listas en este Ayuntamiento para apuntarse a trabajar en el Parque Agroalimentario, listas hechas por quien gobernaba, que era el PSOE, para trabajar, evidentemente, en campaña electoral. Continuó diciendo que no se reforzaba la OMIC, no se pone en marcha la Casa de la Juventud aunque sea con otro nombre, se siguen privatizando servicios, incluso el de pegar carteles. Manifestó que no iban a aprobar el presupuesto en donde las inversiones dice que suben, pero que alrededor de los 500.000 de los 669.000 € que tenían para inversiones, eran para pagar terrenos que debemos así como servicios de obligado pago, y todo pagado y financiado por el Ayuntamiento. Preguntó que dónde estaban las propuestas nuevas, y que dónde estaban las inversiones extraordinarias de otras administraciones y añadió que no iban a aprobar un presupuesto que privatizaba servicios, que se sigue negando a buscar responsabilidades de, llamémosles, presuntas irregularidades que se dejaban prescribir, y añadió que, como decía la Sra. Interventora, había que corregir el reparto de las subvenciones que se daban para que las que tuvieran más dinero disponible fuesen las de concurrencia competitiva en vez de las subvenciones directas a través de convenios, advertencia que hacía la Sra. Interventora en su informe. Continuó diciendo que no iban a votar el presupuesto porque como mínimo, ya que todavía no se le había podido contestar definitivamente, cobraba 12.500 € más que el año pasado, es decir, aumentaba su sueldo lo que cobraba un trabajador normal, un peón, trabajando 8 o 10 horas diarias, y, a pesar de eso, cobraba las asistencias a Comisión de Gobierno y a Comisión Informativa, que era legal, pero que, en su opinión, era profundamente inmoral que después de ganar 47.500 €, encima se esté embolsando ese dinero y no vaya para generar empleo o para Emergencia social. Añadió que no iban a ser cómplices ni de su política ni de su presupuesto, con todo lo que conllevaba. Dijo que era el primer año de legislatura de un gobierno municipal cuando se ponen los cimientos de lo que quiere hacer durante los próximos años y que serían años perdidos, de nulos proyectos, de mala gestión, de quizás muchas copitas, inauguraciones y fiestas, pero que lo que los aguilarenses necesitaban era futuro, empleo, cubrir necesidades vitales, que no corten el agua ni la luz.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente en el turno de intervención del PSOE y manifestó que era evidente que el Sr. Portavoz de UPOA tenía un discurso preparado de antes sin atender a presupuestos ni atender a ninguna de las explicaciones y que por lo tanto le parecía muy bien, que era una justificación como cualquier otra para votar en

contra pero sin ninguna validez para él. Añadió que sí había proyectos para construcción de viviendas de protección oficial previstas en el antiguo matadero, que venía en su programa electoral y no renunciaba a construirlas. Añadió que estaban hablando con Asociaciones protectoras de animales para intentar solucionar un problema bastante grave que se estaba dando en la actualidad, pero, añadió, que de poco servía hablar de construir una perrera o cualquier otra instalación cuando solamente el cumplimiento de la normativa urbanística y sectorial medioambiental era de una complejidad tan grande que dotarla presupuestariamente sería para este año una autentica utopía, dijo que estaban trabajando buscando posibles ubicaciones para una perrera para intentar solucionar ese problema. Dijo que evidentemente del hotel poco se podía hablar, que de la Comisión Local de Empleo no se podía hasta que no se aprobara el presupuesto y que hablar de abandono del Parque Alimentario cuando estaban buscando financiación a través de fondos europeos, cuando estaban en continuas reuniones, cuando tenían un miembro del Consejo de Administración sentado a su lado, refiriéndose al Sr. Portavoz de UPOA, dijo que debía intervenir en los Consejos de Administración, porque hasta ahora nada de lo que se había hecho en el Parque Agroalimentario había tenido un voto en contra, ni del representante de UPOA ni de ningún otro representante, y añadió que en la legislatura pasada el PP estuvo representado por dos miembros de Diputación, y añadió que era muy complicado trabajar por un futuro cuando se encontraban con esa actitud, refiriéndose al Portavoz de UPOA, que era complicado explicar que había futuro y que había proyecto cuando encontraban esa actitud, afortunadamente aquí y no en las reuniones del Consejo de Administración, que por cierto, dijo, todavía estaba pensando cuales eran las copas que se habían tomado en el Consejo de Administración, que no recordaba ninguna, en tal caso, un café, y que era la segunda vez que oía al Sr. Portavoz de UPOA y a su compañero hablar del tema. Continuó manifestando que se había referido a la OMIC, y que ahora mismo había una licenciada en derecho de apoyo en la OMIC y que cómo iba a decir que no se estaba reforzando la OMIC cuando había una persona licenciada en derecho trabajando día a día en la oficina del consumidor, con los problemas que se ocasionaban, con las disfunciones que se producían día a día, como en cualquier otro sitio, pero que cómo iba a decir que no se había reforzado la OMIC. Dijo que la Casa de la Juventud no sólo se iba a abrir en breve, sino que se iba a llevar a cabo un nuevo proyecto que creía que sería pionero en Andalucía. Sobre las subvenciones y los convenios, señaló que la advertencia por parte de Intervención venía todos los años, y que lo que no se podía era decir una cosa aquí y la contraria cuando nos reuníamos con colectivos, señalando que la última reunión fue con el Club Balonmano donde todos dijeron que para apoyarlo se dotara una partida con 20.000 €, mientras que ahora se dice que eso no podía ser, porque la subvención que se daba al balonmano era superior que el importe del resto de cantidades que salen a concurrencia competitiva. Dijo que lo de su sueldo era ya algo obsesivo, y que no lo entendía, dijo que tenía el sueldo de Diputado Provincial y cobraba la asistencia a Comisiones Informativas y Juntas de Gobierno como miembro de esos dos órganos, además de los sueldos y gratificaciones aprobados, uno en el Pleno de Diputación publicado en el BOP y otro en este Pleno y manifestó que era seguir vendiendo y vendiendo con el objetivo del titular en prensa o decir hay que ver lo que se llevaba el Alcalde y repitió que cobraba lo que se aprobó en el Pleno de Diputación y en el Pleno del Ayuntamiento. Concluyó reconociendo el trabajo de la Sra. Interventora, tanto de manera personal como el de todo su equipo de gobierno a ella y al equipo de Intervención.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por nueve votos a favor (PSOE), cinco abstenciones (IU, PA y PP) y dos votos en contra (UPOA), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio de 2016, incluido el presupuesto del Organismo Autónomo Local “Para la Promoción y Desarrollo de Aguilar”.

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública.

SEXTO.- En caso de producirse reclamaciones el Pleno resolverá sobre las mismas en el plazo de un mes y procederá a aprobar definitivamente el presupuesto.

A continuación se insertan los resúmenes del Presupuesto General Consolidado para el año 2016, incluido el presupuesto del Organismo Autónomo Local “Para la Promoción y Desarrollo de Aguilar”, así como la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

GASTOS

| GASTOS | | | | |
|-------------------------|---|---------------------|---------------------|-----------------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | 2015 | 2016 | Diferencia (%) |
| Capítulo 1 | GASTOS DE PERSONAL | 4.215.425,09 | 4.222.633,05 | +0,17 |
| Capítulo 2 | GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 1.919.361,82 | 1.927.079,64 | + 0,40 |
| Capítulo 3 | GASTOS FINANCIEROS | 40.240,82 | 14.536,00 | -136 |
| Capítulo 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 312.903,69 | 347.040,95 | +10,73 |
| Capítulo 6 | INVERSIONES REALES | 421.156,66 | 650.442,09 | +54,44 |
| Capítulo 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Capítulo 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 132.000,00 | 37.000,00 | -71,97 |
| Capítulo 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 145.253,75 | 24.000,52 | -83,47 |
| GASTO CORRIENTE | | 6.487.931,42 | 6.511.289,64 | +0,36 |
| GASTO CAPITAL | | 421.156,66 | 650.442,09 | +54,44 |
| GASTO FINANCIERO | | 277.253,75 | 61.000,52 | -78 |
| TOTAL | | 7.186.341,83 | 7.222.732,25 | +0,50 |

INGRESOS

| INGRESOS | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| CAPITULO | DENOMINACIÓN | 2015 | 2016 | Diferencia (%) |
| Capítulo 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 3.164.587,22 | 3.017.452,26 | -4,65 |
| Capítulo 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 56.252,86 | 55.712,62 | -0,96 |
| Capítulo 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 591.152,74 | 534.031,37 | -9,66 |
| Capítulo 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.638.124,54 | 3.462.548,60 | -4,83 |
| Capítulo 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 209.396,09 | 106.116,29 | -49,35 |
| Capítulo 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 70.000,00 | 70.000,00 | - |
| Capítulo 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 0,00 | - |
| Capítulo 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 12.000,00 | 12.000,00 | |
| Capítulo 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | - |
| INGRESOS CORRIENTES | | 7.659.513,45 | 7.175.861,14 | -6,32 |
| INGRESOS CAPITAL | | 70.000,00 | 70.000,00 | - |
| INGRESOS FINANCIEROS | | 12.000,00 | 12.000,00 | - |
| TOTAL | | 7.741.513,45 | 7.257.861,14 | -6,25 |

PLANTILLA DE PERSONAL 2016

A) Personal Funcionario

A1.FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN ESTATAL

1 Escala de Habilitación Estatal

1.1 Subescala de Secretaría- Categoría de Entrada

| Nº Plazas | Denominación Puesto | Grupo | Nivel | Situación |
|-----------|---------------------|----------------|-------|-----------|
| 1 | Secretario | A ₁ | 30 | Propiedad |

1.2 Subescala de Intervención -Tesorería Categoría de Entrada

| Nº Plazas | Denominación Puesto | Grupo | Nivel | Situación |
|-----------|---------------------|----------------|-------|-----------|
| 1 | Interventor | A ₁ | 30 | Propiedad |

A.2 FUNCIONARIOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN

1 Escala de Administración General

1.1 Subescala Técnica:

| Nº Plazas | Denominación Puesto | Grupo | Nivel | Situación |
|-----------|--------------------------------|----------------|-------|-----------|
| 1 | Técnico Administración General | A ₁ | 24 | Vacante |
| 1 | Técnico Administración General | A ₁ | 26 | Vacante |

1.2 Subescala de Gestión:

| Nº Plazas | Denominación Puesto | Grupo | Nivel | Situación |
|-----------|---------------------|----------------|-------|-----------|
| 1 | Técnico de Gestión | A ₂ | 24 | Propiedad |

1.3 Subescala de Administrativa:

| Nº Plazas | Denominación Puesto | Grupo | Nivel | Situación |
|-----------|---------------------|----------------|-------|-----------|
| 10 | Administrativo | C ₁ | 21 | Propiedad |
| 1 | Administrativo | C ₁ | 21 | Vacante |

2. Escala Administración Especial:

2.1 Subescala Técnica

| Nº Plazas | Denominación Puesto | Grupo | Nivel | Situación |
|-----------|----------------------|----------------|-------|-----------|
| 1 | Arquitecto | A ₁ | 24 | Vacante |
| 1 | Aparejador Municipal | A ₂ | 24 | Propiedad |
| 1 | Ing. Tec. Industrial | A ₂ | 24 | Vacante |

2.2 Clase: Personal de oficios

| Nº Plazas | Denominación Puesto | Grupo | Nivel | Situación |
|-----------|---------------------|-------|-------|-----------|
| 2 | Limpiadoras | APST | 14 | Propiedad |
| 1 | Subalterno | APST | 14 | vacante |
| 1 | Limpiadora | APST | 14 | Vacante |

2.3 Cuerpo de Policía Local

| Nº Plazas | Denominación Puesto | Grupo | Nivel | Situación |
|-----------|---------------------|----------------|-------|-----------|
| 1 | Subinspector | A ₂ | 24 | Vacante |
| 4 | Oficial | C ₁ | 21 | Propiedad |
| 2 | Oficial | C ₁ | 21 | Vacante |
| 13 | Policía | C ₁ | 21 | Propiedad |
| 4 | Policía | C ₁ | 21 | Vacante |

B) Plantilla Personal Laboral

OBRAS Y SERVICIOS

| Nº Plazas | Denominación Plaza | Situación |
|-----------|--------------------|-----------|
| 1 | Oficial Encargado | Vacante |
| 7 | Oficial | Vacante |
| 2 | Peón | Vacante |

CEMENTERIO

| Nº Plazas | Denominación Plaza | Situación |
|-----------|--------------------|-----------|
| 1 | Oficial | Vacante |
| 1 | Peón Mantenimiento | Vacante |

ALUMBRADO PÚBLICO

| Nº Plazas | Denominación Plaza | Situación |
|-----------|-----------------------|-----------|
| 2 | Ayudante Electricista | Vacante |

PARQUES Y JARDINES

| Nº Plazas | Denominación Plaza | Situación |
|-----------|--------------------|-----------|
| 1 | Oficial Jardinero | Propiedad |
| 2 | Peón | Vacante |
| 1 | Guarda jardines | Vacante |

VIVIENDA TUTELADA

| Nº Plazas | Denominación Plaza | Situación |
|-----------|---------------------|-----------|
| 2 | Auxiliar de Clínica | Vacante |

CULTURA

| Nº Plazas | Denominación Plaza | Situación |
|-----------|---------------------------|-----------|
| 1 | Técnico | Vacante |
| 1 | Conserje | Vacante |
| 1 | Auxiliar Administrativo/a | Vacante |

EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA

| Nº Plazas | Denominación Plaza | Situación |
|-----------|--------------------|------------|
| 1 | Peón Limpiador/a | Vacante |
| 3 | Portero | Vacante |
| 1 | Peón Limpiador/a | Excedencia |

ESCUELA HOGAR HIJOS DE FERIANTES

| Nº Plazas | Denominación Plaza | Situación |
|-----------|--------------------|-----------|
| 6 | Monitora Profesora | Vacante |
| 2 | Peón Limpiador/a | Vacante |
| 1 | Peón Cocinera | Vacante |

OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

| Nº Plazas | Denominación Plaza | Situación |
|-----------|---------------------------|-----------|
| 1 | Auxiliar Administrativo/a | Vacante |

BIBLIOTECA

| Nº Plazas | Denominación Plaza | Situación |
|-----------|--------------------|-----------|
| 1 | Administrativo/a | Vacante |
| 1 | Conserje | Vacante |

DEPORTES

| Nº Plazas | Denominación Plaza | Situación |
|-----------|---------------------|-----------|
| 1 | Administrativo/a | Vacante |
| 1 | Monitor/a Deportiva | Vacante |
| 2 | Peón Mantenimiento | Vacante |

CAMINOS RURALES

| Nº Plazas | Denominación Plaza | Situación |
|------------------|----------------------------|------------------|
| 1 | Ingeniero Técnico Agrícola | Vacante |

URBANISMO

| Nº Plazas | Denominación Plaza | Situación |
|------------------|---------------------------|------------------|
| 1 | Geógrafo | Vacante |

TURISMO- OMIC

| Nº Plazas | Denominación Plaza | Situación |
|------------------|---------------------------|------------------|
| 1 | Administrativo/a | Vacante |

ADMINISTRACIÓN GENERAL

| Nº Plazas | Denominación Plaza | Situación |
|------------------|---------------------------|------------------|
| 1 | Técnico Graduado Social | Vacante |
| 1 | Archivero | Vacante |
| 2 | Administrativo/a | Vacante |
| 1 | Adm. Informatica | Vacante |
| 4 | Auxiliar Administrativo/a | Vacante |
| 1 | Notificador | Vacante |
| 1 | Peón Limpiador | Vacante |
| 1 | Peón Limpiador | Propiedad |
| 1 | Coordinador Personal | Vacante |

6.- ADHESIÓN AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL BIENIO 2016-2017 Y COMPROMISO DE APORTACIÓN MUNICIPAL.

A continuación tomó la palabra el Portavoz del Grupo UPOA, Sr. Pérez García, quien manifestó que se iba a aprobar un convenio con Diputación para la recogida de los perros vagabundos, pero que el trasfondo de este convenio era que se privatizaba, porque en el convenio decía que se daría a una empresa externa, por lo que era otro servicio más que se privatizaba. Añadió que también se decía en el convenio que se sacrificarían los animales en un máximo de diez días y que ellos no podían estar de acuerdo con eso, ni con una cosa ni con otra, ni con que se private un servicio ni con que se sacrificasen los animales en un máximo de diez días. Que desde el 2012 se venía contemplando en los diferentes presupuestos inversiones para una perrera municipal, cosa que no se había llevado a cabo, máxime cuando existía a nivel local una protectora de animales que estaba interesada en gestionar estas instalaciones, pero que no se hacía nada para llegar a un acuerdo y que votarían en contra porque no se ofrecía otra alternativa, que o era este convenio o la desprotección de los animales, que ellos apostaban por crear instalaciones municipales, por adoptar acuerdo con la protectora local, crear una ordenanza que regule el abandono de los animales, que se hagan campañas de concienciación contra el abandono y que con este convenio lo que se hacía era pagar el sacrificio de los animales, porque si había que sacrificar al animal en el plazo de diez días, no daba tiempo ni a que vayas a ver al animal para adoptarlo y que ellos estaban por la adopción de los animales y no por su sacrificio y añadió que para terminar iba a darle dos datos muy importantes, el primero era que en las perreras gestionadas por protectoras el porcentaje por adopción era más del 95%, y el segundo

dato era que el dato de las empresas a las que se le daba este tipo de servicios tenían por parte de las protectoras miles de denuncias por no cumplir lo que el mismo convenio les impone, que es como mínimo diez días, sino que sacrificaban a los animales bastantes antes.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente quien manifestó que daba la palabra al Sr. Aguilar Carrera, Portavoz del PSOE, quien manifestó que iba a tratar de explicar el convenio de colaboración, y dijo que este convenio viene exigido desde que la competencia en esta materia viene otorgada a los Ayuntamientos por la Ley 11/2003, y añadió que este equipo de gobierno era el primero, que, como había dicho anteriormente el Alcalde, cuando se creó una primera Asociación de Protección de Animales en Aguilar, se pusieron en contacto con ellos para intentar la cesión de terrenos para esa perrera municipal, pero que no era tal perrera municipal sino un refugio de animales, pero que ese refugio de animales debía cumplir una normativa sectorial que venía recogida en el Decreto 65/2012 de las condiciones de sanidad y zootécnicas, aparte de la propia Ley 11/2003, y que eso no se hacía de la noche a la mañana, y que además de lo anterior también había que cumplir nuestras propias normas subsidiarias porque esta instalación no podían situarla en suelo urbano sino donde no causasen molestias porque estaban hablando de una gran cantidad de animales. Añadió que eran los primeros que eran conscientes de que no querían sacrificar animales y que el compromiso de su grupo era evitar el sacrificio, pero que actualmente lo que tenían era ese convenio de colaboración hasta tanto no pudieran solucionar ese conflicto, porque la otra opción era poder crear problemas de salubridad con animales errantes, así como el riesgo para la circulación de los vehículos, porque ya tenían multitud de actuaciones hechas a empresas conservadoras de carreteras. Añadió que entendía que era ilógico llevar a cabo este convenio en esta anualidad, así como que tampoco era nuevo porque este convenio llevaba ya desde 2008, pero que en el momento que su grupo tuviese la posibilidad de generar o dar una salida distinta lo había hecho, de esta forma querían apoyar una campaña de concienciación sobre los animales que la Asociación trajese al Ayuntamiento o estuviese llevando a cabo, que eran los primeros a quines se lo iban a ofrecer.

Abierto el segundo turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Pérez García, Portavoz de UPOA, quien manifestó que ya lo había dicho antes, que no había alternativa, que era esto o nada, pero que esto era privatizar un servicio, que se tuviera claro y que con este convenio se sacrificaban animales, que se supiera, pero que había mucha gente, como las protectoras de animales que no estaban de acuerdo con esto y que también había que respetarlos. También dijo que habían manifestado que no tenían tiempo, pero que el presupuesto llevaba desde el 2012 contemplando la creación de una perrera y que se podían haber sentado las bases de lo que podía haber sido otra realidad y que si lo iban a hacer ahora le parecía correcto porque su grupo estaba a favor de eso, pero que se hiciera y se conveniara con la protectora de animales y que ellos la gestionasen.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por catorce votos a favor (PSOE, IU, PA y PP), dos abstenciones (UPOA) y cero votos en contra, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acogerse al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL BIENIO 2016-2017.

SEGUNDO.- Aceptar expresamente la aportación de 8.265,41 € que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del Servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el presupuesto del ejercicio 2016 la cantidad de 4.132,70 € y en 2017 la cantidad de 4.132,70 €.

TERCERO.- Autorizar a la Diputación Provincial de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

7.- PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PRIORIZADA DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2016-2019.

El Sr. Alcalde concedió el uso de la palabra a la Sra. Pérez Paniagua, Portavoz del PP, quien manifestó que su grupo presentó al Sr. Alcalde las propuestas relativas a los Planes Provinciales para el cuatrienio 2016-2019, apostando por la mejora de varias infraestructuras, en primer lugar consideraban la necesidad e importancia dedicar gran parte del presupuesto al refuerzo del alcantarillado de la Avenida de Antonio Sánchez en el segundo tramo ya que los vecinos de la zona se encontraban intranquilos y amenazados cuando acontecía amenazas de lluvia o tormentas. Añadió que en segundo lugar propusieron la eliminación del acerado de la calle Mercaderes estableciendo superficie plana, y que como la totalidad de la cuantía económica que correspondía a Aguilar era 343.109,24 €, y el coste total según el Ingeniero que ha elaborado el proyecto de la Avda. de Antonio Sánchez era la totalidad de lo que iban a recibir, esperaban que la segunda propuesta que habían presentado fuese una futura obra PER como se les comunicó. Manifestó que quería dar las gracias al técnico que había elaborado el proyecto por haber detallado todas las actuaciones, así como el coste que conllevaba cada procedimiento. Añadió que había en el punto 2 de la propuesta de Alcaldía la cláusula que el Ayuntamiento asumía el compromiso de aportar la financiación municipal que le correspondiese, que en este caso sería cero, porque según se les comunicó, los Ayuntamientos no aportaban nada en relación a los Planes Provinciales para este cuatrienio.

Seguidamente tomó la palabra la Portavoz de IU, Sra. Avilés Luque, quien manifestó que en la reunión mantenida el día 15 de febrero pasado del grupo de Concejales de IU con el Sr. Alcalde, se les dio información acerca de las obras a ejecutar con cargo a los Planes Provinciales con cargo al cuatrienio 2016-2019 y que por parte de la Alcaldía era prioridad la segunda fase del refuerzo de alcantarillado de la Avda. de Antonio Sánchez, en primer lugar, y dependiendo de su coste, en segundo lugar, el techado de la caseta municipal. Dijo que se les daba la oportunidad de aportar

sus propuestas para ejecutar los 343.109,24 € que le habían correspondido al municipio de Aguilar y su grupo le trasladaba su voto favorable en primer lugar a la propuesta de Alcaldía y segundo lugar, y dado que el programa de este año el Programa de Planes Provinciales contemplaba la posibilidad de adquisición de inmuebles para fines sociales, su propuesta había sido el ensanche para la nueva barriada del Cerro por la calle Calvario y Cronistas de Aguilar, y que una vez redactada la memoria para el refuerzo del alcantarillado del segundo tramo de la Avda. de Antonio Sánchez resulta una cantidad similar a la que corresponde a nuestro municipio por lo que no había posibilidad para una segunda inversión dentro de los Planes Provinciales. Añadió que su voto sería favorable a la propuesta de la Alcaldía, sin obviar el ensanche para la nueva Barriada del Cerro Crespo y pedirle su compromiso de ejecutar dicha obra en esta legislatura.

A continuación tomó la palabra el Sr. Pérez García, quien manifestó que con estos Planes Provinciales y el dinero que se libraba había muchas obras para hacer en el pueblo, muchísimas, todas las que se quisieran y de diversa índole y dijo que la obra que se proponía era prioritaria, pero que tal y como contestó el técnico que vino a explicar el proyecto a los diferentes grupos, si no tenía continuidad no serviría para nada y formuló una pregunta al Sr. Alcalde, que en cuántos años, con los Planes Provinciales, tenía previsto terminar la Avda. de Antonio Sánchez, porque llevaban ocho años con dos tramos e iban a llegar ahora a la calle Moriles, que calculaba que en 20 años se solucionarían los problemas de la avenida y la de los vecinos del Tejar, que el Sr. Alcalde lo había dicho antes, para evitar inundaciones, pero a este ritmo si se iba a limitar a arreglar el alcantarillado de la Avda. de Antonio Sánchez sólo con los Planes Provinciales, podía asegurarle que tardaría 20 años mínimo. Añadió que la obra, técnicamente, le parecía perfecta, pero por debajo, porque se solucionaba el alcantarillado, la recogida de aguas, pero que echaban en falta muchas cosas por arriba, porque se iba a actuar con más de cincuenta millones de las antiguas pesetas y preguntó que si no se continuaba el acerado de la calle Ancha y también que si no se iba a dotar de luminarias el tramo que se iba a quedar terminado, si tampoco se iba a poner arboleda, o si bien se iba a hacer de la Avda. de Antonio Sánchez otra Nacional 331, que se arreglaba y se volvía a arreglar para arreglar otra vez.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente quien manifestó que esa carretera no era de titularidad municipal y que ahí tenían el problema fundamental de la venida de aguas y sus consecuencias y lo que se pretendía era solucionar el problema que se generaba con las inundaciones. Añadió que esto era una segunda fase de la primera, que todavía no se había ejecutado y que en breve iba a salir a ejecución de los Planes Provinciales de la legislatura pasada, y que además contemplaba las indicaciones que aparecían recogidas en el proyecto o en el plan contra las inundaciones del Arroyo del Nido, elaborado por la Junta de Andalucía y que está a falta de valoración por parte de los técnicos municipales. El Sr. Alcalde continuó su intervención recordando que en años anteriores se había reforzado la parte de arriba de esa carretera a través de obras PROFEA con los permisos pertinentes, tanto de carreteras de la Junta como en lo que afectaba al cauce del arroyo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y que esta obra lo que intentaba era solucionar, o al menos, paliar, en gran medida, los problemas que se ocasionan en esa obra. Añadió, que no estaban hablando, por tanto, de una obra de urbanización ni de adecentamiento ni embellecimiento de la entrada al pueblo, sino de solucionar un problema que se generaba a todo lo largo del arroyo del Nido y que se intentaba solucionar a través de los dos Planes Provinciales, tanto el de la

legislatura pasada como el de este. Y que evidentemente daba para lo que daba, que era lo que estaba hablando antes, y que si pudiera hacer una avenida preciosa, llena de bancos y flores, se haría, pero que tenían el dinero justo, después de ajustarlo de manera muy concienzuda, para evitar el mal mayor, que era evitar que se produjeran inundaciones en esa zona. Dijo que le hubiera gustado realizar el proyecto que había propuesto en segundo lugar el grupo popular, que también llevan en su programa electoral, o el que había propuesto el grupo andalucista con respecto a la antigua casa del pueblo, así como el proyecto que defendió IU, porque todos ellos eran proyectos viables que se podían realizar en un futuro, pero que ahora el verdadero problema lo tenían en las inundaciones en ese tramo de la carretera.

Abierto un segundo turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Pérez García, Portavoz de UPOA, quien manifestó que el Sr. Alcalde había manifestado que no era de titularidad municipal y que sin embargo se habían arreglado puntos en la parte de arriba sin ser de titularidad municipal y que lo había dicho él, pidiendo los permisos pertinentes y que efectivamente se debían pedir los permisos pertinentes pero no se debía actuar veinte veces sobre lo mismo, porque algún día habría que darle una solución, por lo que se debían acelerar las cosas y dar una solución integral, porque en ese tramo el problema del alcantarillado se iba a quedar resuelto, y si ese tramo ya no se iba a tocar más se podía adecentar pidiendo los permisos pertinentes como el Sr. Alcalde bien había dicho por lo que no había ningún problema que no fuera de nuestra titularidad, y añadió que también echaba en falta la inversión municipal, y que aunque él sabía que el Sr. Alcalde no tenía una varita mágica y que el dinero daba lo que daba pero que difícilmente se terminaría esta obra sin inversión municipal, por lo que habría que invertir lo que hiciera falta para terminarla en el menor tiempo posible y solucionar los problemas que padecen los vecinos de El Tejar.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente, quien manifestó que en eso estaban totalmente de acuerdo y que para eso se estaba elaborando el plan de infraestructuras que determinase en qué había que actuar y como había que actuar, así como adecuar las actuaciones que se habían llevado a cabo hasta el momento con el dinero, porque estábamos hablando de un dinero concreto que eran los 343.109,24 € de Planes Provinciales que había que destinarlos a lo que era el verdadero problema, que era evitar inundaciones en ese tramo y para eso era el proyecto que se había presentado, sin despreciar ninguna de las iniciativas que se habían presentado por los diferentes grupos, porque con todas ellas estaba de acuerdo y que una de ellas, la que presentó el grupo de IU, también la llevaban su grupo en su programa electoral y que deseó que estuviese terminada para esta legislatura.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por catorce votos a favor (PSOE, IU, PA y PP), dos abstenciones (UPOA) y cero votos en contra, el siguiente acuerdo:

“Visto el escrito remitido por la Diputación Provincial de Córdoba, recibido en este Ayuntamiento el día 2 de febrero de 2016 (NRE 999) en el que se nos comunica que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2016, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación de los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2016-2019, así como las cuantías económicas que resultan de la aplicación de dichos Criterios.

De acuerdo con los citados Criterios aprobados, la cuantía económica que corresponde a Aguilar de la Frontera asciende a 343.109,24 €.

En base a lo anterior el Pleno Municipal ACUERDA:

PRIMERA.- Proponer la inclusión en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2016-2019, en el que se incluyen o financian los distintos Planes o Programas Provinciales, la siguiente obra:

1.- Refuerzo del Alcantarillado en la Avda. Antonio Sánchez. Aguilar de la Frontera. (2ª fase).

SEGUNDA.- Que el Ayuntamiento asume el compromiso de aportar la financiación municipal de que corresponda.

TERCERA.- Se opta por el sistema de ejecución contratación por la Diputación.

CUARTA.- El Ayuntamiento no asumirá la redacción del proyecto técnico ni la dirección de obra correspondiente, trabajos para cuya realización se solicitará la asistencia de los servicios técnicos de la Diputación Provincial.

QUINTA.- Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.”

8.- ACUERDO PLENARIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE APARCAMIENTOS ALTERNATIVOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, cedió la palabra a la Sra. Pérez Paniagua, Portavoz del PP, quien manifestó que su grupo iba a votar esta propuesta favorablemente dado que creaba puestos de trabajo y que venía bien para el pueblo, además de que la semana santa era de interés turístico y que era el momento en que los establecimientos de restauración aprovechaban para hacer sus ganancias por lo que no iban a poner impedimento en que se cambiase.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17), el siguiente acuerdo:

“Visto el artículo 3 de la Ordenanza municipal reguladora de aparcamientos alternativos en las vías públicas de Aguilar de la Frontera, publicada en el BOP de 5 de julio de 2013, que establece:

“Artículo 3. Distribución equitativa de los tiempos de aparcamiento.

En las calles con aparcamiento alternativo, los periodos de aparcamiento en cada una de las aceras deberán tener una misma duración en cómputo anual. Para la determinación de dicho cómputo se tendrá en cuenta el año natural.

La concreción de los periodos de aparcamiento en cada una de las aceras corresponde al Pleno Municipal mediante Acuerdo debidamente motivado. Dicha determinación podrá realizarse con carácter general para todas las calles sometidas a este régimen o respecto de una o varias calles en particular.”

Visto el escrito presentado por Don Juan Miguel Llamas Morales el pasado día 11 de febrero de 2016 (NRE 1332) en el que se dice:

“Siendo el gerente del establecimiento GRAN BAR situado en c/ Andalucía nº 30 y sometida esta calle según Ordenanza municipal al cambio del tráfico de manera semestral desde Abril-Octubre en el acerado de dicho establecimiento (en esas fechas se procede a montar la terraza del bar pues me lo permite el aparcamiento para no molestar la circulación). Viendo que este año la Semana Santa empieza el 18 de marzo y no pudiendo montar la terraza en dicha fecha, hecho que provocaría grandes pérdidas en mi negocio.

SOLICITA: Se proceda al cambio de dicha calle antes del día 18 de marzo (Viernes de Dolores) para así proceder al montaje de la terraza de mi establecimiento, puesto que el artículo 3 de la ordenanza municipal reguladora de aparcamientos alternativos en las vías públicas de Aguilar de la Frontera contempla que “los periodos de aparcamiento en cada una de las aceras deberán tener una misma duración en cómputo anual y que para la determinación de dicho cómputo se tendrá en cuenta el año natural.” No causando además ningún perjuicio a los demás establecimientos de la calle dicho cambio.

Visto el escrito presentado por D. Francisco Cabezas Jiménez, como Presidente de la Asociación de Comerciantes “Calle Andalucía” el pasado día 11 de febrero de 2016 (NRE 1334) en el que se dice:

“ [...] La actual ordenanza municipal que rige el estacionamiento de vehículos en la calle Andalucía, fijando dicho estacionamiento desde Abril-Septiembre en la acera correspondiente a este negocio. Por tal motivo el negocio conocido como “GRAN BAR”, aprovecha para colocar una terraza de bar para dicho periodo.

Ante la llegada de la Semana Santa y coincidir la misma con el mes de marzo, concretamente desde el 18.03.16, es por lo que dicho negocio ha solicitado que se adelante el estacionamiento de seis meses, y de manera excepcional, para este año 2016, por las fechas de Semana Santa, adelantando también la fecha de cambio posterior, respetando el principio de igualdad de estacionamiento en la calle sin que nadie se pueda sentir perjudicado.

SOLICITO, que tenga por presentado el presente escrito, en apoyo a nuestro asociado y tras los trámites oportunos, procedan a acordar todo lo necesario conforme a lo expuesto.”

Considerando suficientemente justificadas las solicitudes anteriores.

En base a lo anterior el Pleno Municipal acuerda:

PRIMERO.- Establecer, exclusivamente para el año 2016, los siguientes periodos de aparcamientos alternativos en las aceras de la calle Andalucía:

1.- Desde el día 1 de enero al 17 de marzo y desde el día 18 de septiembre al 31 diciembre se aparcará en la acera correspondiente a los números impares (izquierda según el sentido de la circulación).

2.- Desde el día 18 de marzo al 17 de septiembre se aparcará en la acera correspondiente a los números pares (derecha según el sentido de la circulación).

SEGUNDO.- En el año 2017 volverán a regir en la calle Andalucía los periodos de aparcamientos alternativos fijados en el acuerdo plenario de 30 de julio de 2013, a saber:

1.- Durante los meses de enero, febrero, marzo, octubre, noviembre y diciembre se aparcará en la acera correspondiente a los números impares (izquierda según el sentido de la circulación).

2.- Durante los meses abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre se aparcará en la acera correspondiente a los números pares (derecha según el sentido de la circulación).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local, a fin de que adopten todas las medidas que sean necesarias para proceder a la aplicación del presente acuerdo (señalización, información a los vecinos, etc.).

CUARTO.- Dar al presente acuerdo la mayor difusión posible entre los vecinos de la calle Andalucía.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en los lugares de costumbre.”

9.- MANIFIESTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE LA MUJER, PRESENTADO POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, IULV-CA, ANDALUCISTA Y PP.

Tomó la palabra la Concejala Delegada de Igualdad Doña María del Carmen Berenguer que procedió a dar lectura al manifiesto institucional del Día de la Mujer presentado por los grupos municipales del PSOE, IULV-CA, Andalucista y PP que literalmente dice:

“Conmemoramos un año más el 8 de Marzo, Día Internacional de las mujeres, empezando por agradecer la labor de nuestras antecesoras y de todas las personas que, incluso arriesgando su integridad física, se han dedicado en cuerpo y alma a defender los derechos de las mujeres. Podemos decir que en apenas cien años varias generaciones de mujeres y hombres han cambiado el mundo.

Pero lo conseguido no es suficiente. Por eso, con el respaldo de ese legado, es necesario seguir trabajando por una sociedad más justa e igualitaria, poniendo el acento en los avances para no dar pasos atrás, pero siempre teniendo presentes los desafíos que debemos vencer.

La brecha de género en economía sigue siendo abismal. Aspectos como la diferencia salarial o la participación en el mercado de trabajo apenas se han movido en la última década. Y aún quedan restricciones que son verdaderamente escandalosas: En 155 países sigue habiendo al menos una ley que impide la igualdad de oportunidades económicas de las mujeres y todavía hay cien países que impiden a las mujeres acceder a determinados puestos de trabajo por su género.

En España, las Leyes sobre Igualdad supusieron un paso importante para el reconocimiento de derechos económicos y laborales. Pero aún así, la brecha salarial se sitúa en un 17% y las contrataciones a tiempo parcial corresponden mayoritariamente a las mujeres, lo que se traduce en pensiones más bajas que aumentan el riesgo de pobreza, riesgo en el que también las mujeres encabezan las comparativas de género.

España ocupó el pasado año el puesto 26 de desarrollo humano y en los últimos tiempos ha retrocedido en igualdad a niveles de los años ochenta, según el informe anual del Fondo de Población de la ONU. Y no es un argumento válido para esta involución que estamos en crisis. Tal y como recomienda la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en estos momentos de riesgo y dificultades económicas deben redoblar esfuerzos para respetar los derechos de las mujeres, mantener y ampliar la inversión y la protección social de las más vulnerables, y evitar disposiciones regresivas, fortaleciendo la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la igualdad de género.

El empoderamiento de las mujeres y las niñas y el apoyo a su plena participación pueden resolver los retos más importantes del siglo XXI: la pobreza, la desigualdad, la violencia y la inseguridad.

Coincidimos con la Secretaria General de ONU al expresar:

- Con cada mujer que resulta electa para un cargo parlamentario y con cada niña que finaliza sus estudios escolares y se gradúa de la universidad, estamos progresando.
- Cada vez que un perpetrador de violencia contra las mujeres resulta procesado y llevado a la justicia y cuantas más leyes se adoptan e implementan para proteger los derechos de las mujeres, estamos progresando.
- Cada vez que se escucha la voz de las mujeres en las conversaciones de paz y la construcción de una nación, y cuantos más recursos se destinan a la participación plena e igualitaria de las mujeres, damos un paso adelante.

Es necesario que las mujeres se sitúen en igualdad en el mercado laboral, en el desarrollo económico, cultural, educativo, sanitario... en los medios de comunicación y en el ámbito político. Se trata de formar parte activa en la toma de decisiones y en la organización de nuestra sociedad, en definitiva, de tener capacidad de intervenir en todos los asuntos que afectan a nuestra vida.

Por ello, queremos aprovechar este Día Internacional de las Mujeres para renovar nuestro compromiso de trabajo por la igualdad de género, asumiendo un trabajo colectivo, junto con la ciudadanía, con el fin de conseguir:

- Desmontar los estereotipos sexistas.
- Lograr la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Cerrar la brecha salarial.
- Eliminar la precariedad de las trabajadoras.
- Valorar la economía de los cuidados.
- Acabar con el acoso y la violencia.
- Favorecer la participación pública de las mujeres.
- Terminar con la discriminación y publicidad sexista para alcanzar una cobertura y tratamiento equilibrado en los medios de comunicación.

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera vamos a seguir luchando para encontrar las mejores vías de cambio hacia la igualdad real y, de ese modo, hacia el desarrollo de un auténtico estado del bienestar.”

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente quien manifestó que era un manifiesto consensuado por todas las Diputaciones y que eran cuatro los grupos municipales proponentes del mismo, por lo que entendía que el debate en el orden de intervenciones sería el habitual, por lo que cedió la palabra a los Sres. Portavoces, tomando la palabra el Sr. Zurera Cañadillas, Portavoz de UPOA, quien dijo que el día 8 de marzo, día Internacional de la Mujer Trabajadora, debía ser un día de lucha y de denuncia de la situación actual de la mujer trabajadora y por la eliminación de todas las formas de eliminación y violencia contra las mujeres, dijo que recordaban este día en particular, pero que reivindicaban derechos y libertades para la mujer, derechos que son inalienables todos los días del año y en todas las partes del mundo, para que ninguna mujer tenga que seguir oprimida por la sociedad patriarcal. Dijo que desde UPOA hacían un balance de 2015 negativo para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, cuatro años de retroceso en derechos, reformas laborales, políticas de austeridad y reformas sociales para las trabajadoras, peores condiciones de contratos, con un fuerte impacto para las mujeres. Un 2015 en donde la situación laboral de la mujer sigue siendo extraordinariamente precaria, mayor segregación ocupacional, desempleo, mayoría de contratos a tiempo parcial, creciente brecha salarial, mayor de violencia de género, déficit en conciliación y corresponsabilidad, brechas en pensiones y protección social, etc., factores que evidencia la insuficiencia e ineficacia de las políticas para combatir el grave problema de la discriminación laboral y de la violencia estructural contra las mujeres. Añadió que los números eran sangrantes y que visualizaban la situación real de la mujer trabajadora en este país, que los contratos temporales alcanzaban el 91% del total, mientras que los contratos indefinidos a tiempo completo apenas llegaban al 4% . Dijo que las mujeres constituían el 55% de los parados y que se incrementaban las mujeres con jornada laboral a tiempo parcial en más de dos puntos tras la reforma laboral del PP, que el salario de la mujer era el 24% más bajo que el del hombre en las mismas condiciones, por lo que era necesario otras políticas, planes y medidas de igualdad para el empleo de calidad de las mujeres, combatir las brechas de género, parar los recortes, derogar las reformas regresivas del anterior ejecutivo con grave impacto de género, la reforma laboral Ley 32/2012, la LOMCE, Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa y la Ley Orgánica 11/2015 de Interrupción voluntaria del embarazo. Añadió que por eso, ese manifiesto no se podía consensuar, que quien podía consensuar con quien hacían las leyes que llevaban a las mujeres a esa situación, anteponía el consenso a los derechos, a la necesidad del cambio político, a la necesidad de otra política, a la denuncia de que son los que gobiernan los que con sus políticas les llevaban hasta aquí, preguntó si consensuaban lo que decía el pacto PSOE-Ciudadanos de llamar violencia intrafamiliar a la violencia terrorista machista, y dijo que ellos entendían que la situación de la mujer no era fruto de un cataclismo natural, sino el desarrollo de unas políticas laborales y sociales de carácter patriarcal y que por eso no iban a consensuar su denuncia con el denunciado.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por catorce votos a favor (PSOE, IU, PA y PP), dos abstenciones (UPOA) y cero votos en contra, el manifiesto institucional del Día de la Mujer presentado por los grupos municipales de PSOE, IULV-CA, Andalucista y PP, anteriormente transcrito.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente, quien abrió el turno de intervenciones para formular ruegos y preguntas, tomando la palabra la Portavoz del PP, quien formuló los siguientes:

Dijo que ya venía demandando en varios Plenos sobre la calle Monturque, que seguía con la acera en pésimas condiciones que todos los días pasaba con su hijo en el carrito y era imposible transitar, repitió que ya lo había dicho en varios plenos y que hasta ahora no había habido ningún tipo de arreglo.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Reyes Prieto, Portavoz del PA, quien formuló los siguientes ruegos y preguntas:

Rogó que se estuviera más pendiente de la seguridad laboral en las obras que son del Ayuntamiento pero que realizan otras empresas porque había habido muchas quejas por parte de ciudadanos respecto a la obra de la carretera, refiriéndose a la travesía y que cuando liciten se les advierta que deben tener más cuidado con la seguridad laboral.

Dijo que en el Parque de La Cagona había varios árboles que acumulaban agua de lluvia en el fondo y parece que filtraba y se estaba hundiendo el firme, de tal manera que los árboles tendrían a volcarse, aunque él no lo había comprobado personalmente, no pudiendo precisar en qué parte del parque era.

Añadió que sobre el alcantarillado de la muralla, ruego que ya enunció en otro Pleno para que lo repusieran y que lo hicieron, que se quedó todo completo, pero que en el fin de semana del Carnaval habían desaparecido lo menos siete láminas de alcantarillado, y rogó que se repusiera en cuanto se pudiera teniendo en cuenta que es un paso continuo de niños por la entrada y salida de colegios y que era peligroso.

En el turno de intervención de la Portavoz de IU, la Sra. Avilés Luque formuló las siguientes preguntas y ruegos:

Dijo que estaban viendo que se estaba ejecutando el proyecto de reparcelación de Aceitunas Torrent y rogó que se le informase sobre el mismo, el sistema de compensación, tanto de parcelas de aprovechamiento municipal, metros cuadrados, etc.

Dijo que tenían conocimiento de que a Aguilar le habían correspondido 13.611 € dentro del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas de la Diputación de Córdoba, que si no se equivocaban, el día 10 de marzo terminaba el plazo para presentación de proyectos y rogaba que diera a conocer cuál iba a ser su destino y que si se habían mantenido reuniones con la Asociación de Discapacitados o de los Colectivos afectados en materia de barreras arquitectónicas, y que si no era así que tenía tiempo para hacerlo y poder planificar mejor.

En el anterior Pleno pidió su grupo una reunión para que le explicaran las obras realizadas en la Ctra. de Montalbán, que su respuesta fue que se mantendría la reunión solicitada, pero que hasta el día de hoy no les habían convocado.

Que lo mismo le pedían en el anterior Pleno, para que expusiese la situación real de PASUR, que hoy, con el tema de los presupuestos habían salido varias cuestiones y que solicitaban una reunión formal en donde se detallase la situación real de PASUR.

Con respecto a la obra del Parque de la Cagona, le habían hecho llegar vecinos, que antes de comenzar la obra, el Concejal de Obras mantuvo una reunión con los mismos y que se les informó que alrededor de donde se habían colocado los juegos infantiles iba a ir el césped y que parecía ser que el césped ni estaba colocado.

Dijo que imaginaba que tenían un listado de las empresas de los diferentes sectores, de construcción, de fontanería, de electricidad que eran invitadas a participar en los diferentes contratos menores y les gustaría que se les facilitara ese listado de empresas.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente y dijo que en cuanto a la reparcelación del polígono de Aceitunas Torrent, le pasaría un escrito con el informe solicitado.

Sobre la eliminación de barreras arquitectónicas, dijo que era una buena idea mantener ese tipo de reuniones con las Asociaciones afectadas, que estaban a tiempo de hacerlo y que recogía su sugerencia y que le comunicaría el destino.

Que con respecto a PASUR, tuvieron una reunión, no sobre este tema, en una de las reuniones sobre presupuesto en su despacho, sobre la situación de PASUR, pero que no había problema ninguno en reunirse para informar sobre lo solicitado.

Sobre las obras de la Cagona, tomó la palabra el Sr. Delegado de Obras y Servicios y dijo que estaba pendiente para a partir de marzo o abril que era cuando se podía plantar el césped, y que efectivamente no estaba contemplado en el proyecto, pero que se iba a realizar.

Respecto al listado solicitado, el Sr. Delegado de Obras y Servicios manifestó que ya había dado el listado de todo los tipos de empresas que se invitaban, que quizás no lo tuvieran porque a esa reunión no asistió, pero que entregó un listado de todas las empresas por categorías, y que se lo entregó a todos los partidos, la Sra. Avilés Luque manifestó que se refería al listado de las empresas que había escogido para licitar en las obras que se estaban ejecutando actualmente, a lo que el Sr. Delegado respondió que era el mismo listado que cerró con los partidos políticos, añadiendo la aportación que habían hecho los propios partidos políticos y que era el que estaba sirviendo para invitar a las empresas.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Zurera Cañadillas, Portavoz de UPOA, quien formuló los siguientes ruegos y preguntas:

Respecto al informe que había solicitado sobre la concesión del terreno de Los Lapachares emitido por el Técnico de Administración General, del Ingeniero Técnico Industrial y del Arquitecto Municipal, que resultó ser negativo y preguntó porqué ignoró el informe de los técnicos municipales que manifestaba que adolecía de elementos para conceder la solicitud.

Dijo que cuando decía de cubrir la OMIC de mayor potencial, no solamente estaban hablando de mas personal todo el año, estaban hablando también de medios técnicos y que con dos mil euros pocos medios más se podían dotar, que creían que se estaba haciendo un trabajo enorme desde esa oficina y que había que dotarla de personal, no sabía si incluso con una persona más era suficiente, porque había colas y si se pedía cita y se daba como mínimo a las dos semanas, lo que significaba que no era suficiente y también se estaban refiriendo al medio físico, a más espacio, a medios técnicos y que era necesario darle más presupuesto porque estaba resolviendo muchísimos problemas de los aguilarenses.

Dijo que otra cuestión que quería exponer era que desde el servicio de obras se vigilara a las empresas que ejecutan obras del PER en cuanto a los proyectos de prevención de riesgos laborales, no sólo los EPIC y el proyecto de prevención que tiene la obra, sino también los propios de la empresa que debe tener a la hora de hacer el trabajo para que se pidan, y que se exija que se cumplan.

Preguntó qué gestiones se habían hecho o qué se conocía sobre la propuesta que trajo UPOA en moción sobre la catalogación de las vías pecuarias de Aguilar, el único pueblo de la Provincia de Córdoba y uno de los tres de toda Andalucía que no las tenía catalogadas, quiso saber qué novedades había en ese sentido.

También quiso saber si se había hecho algún tipo de gestión sobre la implantación de un Bachiller nocturno que se solicitó a través de una Moción de UPOA, qué gestiones se habían hecho, qué contestaciones se habían recibido al respecto.

También tenía solicitado dos cosas con respecto al Centro de Archivo Digital Multimedia al que este Ilustre Pleno le dio apoyo institucional el pasado pleno de enero, que eran, en primer lugar, que le entregara todo lo que se había presentado por el registro de entrada al respecto, para conocer en qué consistía la propuesta, y en segundo lugar, todas aquellas reuniones del Sr. Alcalde, o persona en la que delegase, tenga que hacer con alguna institución, asociación o autoridad, o con quien sea, al respecto de tratar este tema, le rogaba que el portavoz de UPOA quisiera participar en las mismas para apoyar esa iniciativa y para ver si conseguía enterarse de qué iba el tema, que lo haría con todo el ánimo de apoyar la propuesta que se planteaba, que lo había pedido por escrito, que ahora también lo traía aquí y que si alguna reunión se celebraba, asistiesen o no los promotores, y si asistiesen mejor porque así se enteraba de primera mano, le rogaba fuese invitado por parte de la Alcaldía a esa reunión.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente quien manifestó que desde que se aprobó la moción del centro de archivo digital multimedia no había habido ninguna reunión institucional y que sí había habido una reunión con una representante de un grupo parlamentario y había considerado que no era algo para invitar a nadie más, pero que no tenía ningún problema en que asistiese la próxima vez y respecto a la documentación, toda la que había estaba en el disco que habían recibido los portavoces de los diferentes grupos, a lo que el Sr. Zurera dijo que además solicitaba copia de lo que habían presentado por el registro de entrada, manifestando el Sr. Alcalde que solo la instancia a la que se adjuntaba el CD, a lo que el Sr. Zurera dijo que quería copia de ese escrito y que trasladaría esta propuesta a los promotores.

Respecto al Bachiller nocturno, el Sr. Alcalde Presidente dijo que la última vez que se presentó esa petición hubo una reunión con la Delegada de la Consejería de Educación y estaba pendiente una nueva reunión con la nueva Delegada para exponerle además del Bachillerato nocturno otras cuestiones de índole educativa.

Sobre la adecuación de vías pecuarias, dijo que era tema recurrente en cuanto a reuniones que tenían con el Delegado Territorial de Medio Ambiente y que este mismo mes que venía el Consejero a una actividad en Zoñar se volvería a manifestarle la necesidad de la catalogación de las vías pecuarias como algo que era pedido por todo el pueblo y todas las entidades de la Ciudad.

Dijo que tomaban nota de las Empresas respecto a la Prevención de Riesgos laborales.

Con respecto a la OMIC, manifestó que no solamente eran medios humanos en lo que se había contemplado, sino también se había vuelto a solicitar, dentro de los proyectos del programa de empleo joven y de mayores de 30, para que durante un año entero tuviera apoyo, sino que también hoy había llegado un nuevo ordenador con la nuevas aplicaciones para la tramitación electrónica de los expedientes, aunque esta oficina estaba fuera de la administración electrónica que se estaban implantando, en primer lugar, en la casa y que efectivamente eran conscientes de la falta de espacio para poder atender correctamente a las personas y que había un tema que les preocupaba que era la privacidad en una oficina abierta que se atendía a particulares pudiéndose dar incluso datos de carácter personal, que no pueden ser escuchados por otras personas y que ahí no existía la privacidad suficiente y que por lo tanto estaba previsto el traslado a un nuevo recinto que iba a ser compartido dentro de la oficina de la Casa de la Juventud con un espacio privado que evitase estas contingencias que se habían expuesto anteriormente.

Que respecto al informe de la prueba de motocross, dijo el Sr. Alcalde Presidente al Sr. Portavoz de UPOA que si le parecía bien tendrían una reunión en que le explicaría las motivaciones de la misma cuando repasase el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintidós horas y cuarenta y nueve minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde,



Fdo. Francisco Juan Martín Romero